



**EFFECTOS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DEL HOMICIDIO
ASOCIADO AL CONFLICTO SOBRE LA INVERSIÓN PÚBLICA:
EL CASO METENSE 2000-2012**

Juan Pablo Mejía Villar

**Universidad Santo Tomás
Maestría en Ciencias Económicas
Bogotá D.C., Colombia**

2018

**EFFECTOS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DEL HOMICIDIO
ASOCIADO AL CONFLICTO SOBRE LA INVERSIÓN PÚBLICA:
EL CASO METENSE 2000-2012**

Juan Pablo Mejía Villar

Tesis presentada como requisito para optar al título de:
Magíster en Ciencias Económicas

Directora: Ph.D. Olga Marina García Norato

**Universidad Santo Tomás
Facultad de Economía
Maestría en Ciencias Económicas
Bogotá D.C., Colombia
2018**

DEDICATORIAS

A mi Directora por su valiosa instrucción.

*Al Departamento del Meta mi pleno agradecimiento por su programa
de formación de alto nivel.*

A mi familia llanera.

*A la fortuna de escribir sobre la guerra y no prepararse para ella,
por la construcción de Paz en Colombia.*

Resumen

Colombia ha sido objeto de un conflicto armado interno sistemático desde los años 60 en su última versión, este conflicto no uniforme en todo el territorio nacional eleva considerablemente los índices de violencia que se pueden traducir en desplazamiento y abandono de tierras, desapariciones forzadas, homicidios, entre otros hechos victimizantes, que afectan negativamente el desempeño económico de la Nación y el Departamento del Meta en particular. El presente trabajo tiene por objeto estimar la relación entre desplazamiento forzado y el homicidio asociado al conflicto sobre la inversión pública en el Departamento del Meta durante el periodo 2000-2012, para ello, mediante análisis documental y registros de fuentes oficiales se analiza cualitativa y cuantitativamente el desarrollo del fenómeno de estudio para identificar el mejor estimado y, finalmente, proponer una estrategia de inversión sobre la población víctima de desplazamiento forzado y familias sobrevivientes. El principal resultado radica en la significancia de los efectos negativos de las variables de conflicto sobre la inversión pública, lo que se alinea con la teoría económica de Collier y los principales estudios de análisis económico del conflicto colombiano.

Palabras claves: Desplazamiento forzado, inversión pública, homicidio asociado al conflicto, análisis económico del conflicto.

Clasificación JEL: C51 - Construcción de modelos y estimación, C33 - Modelos con datos de panel, Q33 - Recursos naturales y conflictos internos e internacionales, E22 - Capital; Inversión.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	9
CAPÍTULO I MARCO DE REFERENCIA.....	11
1.1 Marco Teórico.....	11
1.1.1 Teoría económica del delito.....	11
1.1.2 Institucionalismo sociológico.....	13
1.2 Estado del Arte.....	14
1.3 Marco legal.....	21
1.3.1 Derecho Internacional de los Derechos Humanos -DIDH-.....	21
1.3.2 Derecho Internacional Humanitario -DIH-.....	24
CAPÍTULO II CARACTERIZACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DEL HOMICIDIO ASOCIADO AL CONFLICTO INTERNO ARMADO: EL CASO METENSE 2000-2012	26
Caracterización de los hechos victimizantes y registros en desplazamiento forzado y homicidio asociado al conflicto en el Departamento del Meta	27
2.1 Identificación de causas del desplazamiento forzado y del homicidio asociado al conflicto en el Departamento del Meta	27
2.2 Evolución del desplazamiento forzado y del homicidio asociado al conflicto en el Departamento del Meta	45
2.3 Riesgo de victimización municipal	48
CAPÍTULO III ESTIMACIÓN DE LOS EFECTOS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DEL HOMICIDIO ASOCIADO AL CONFLICTO SOBRE LA INVERSIÓN PÚBLICA: EL CASO METENSE 2000-2012.....	53
Definición del modelo.....	53
3.1 Efectos fijos o efectos aleatorios.....	54
3.2 Prueba de autocorrelación.....	57
3.3 Prueba de heterocedasticidad.....	58
3.4 Interpretación final del modelo para desplazamiento forzado.....	59
3.5 Interpretación final del modelo para homicidio.....	60
CAPÍTULO IV LINEAMIENTOS GENERALES PARA UNA POLÍTICA DE INTERVENCIÓN PARA VICTIMAS DE DESLAZAMIENTO FORZADO Y FAMILIAS SOBREVIVIENTES EN EL META	61
4.1 Asistencia a las familias desplazadas.....	61
4.3 Programas de paz y convivencia.....	63
4.4 Seguridad y justicia.....	64
4.5 Titulación y restitución de tierras.....	65
4.6 Compensaciones administrativas.....	66

CONCLUSIONES.....	67
PERSPECTIVAS FUTURAS DE LA INVESTIGACIÓN.....	71
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	72

TABLA DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Evolución cultivos de coca en el departamento del Meta 2001-2015	41
Gráfica 2 Evolución cifras de desplazamiento en el departamento del Meta 1999-2015	46
Gráfica 3 Evolución cifras de homicidio asociado al conflicto en el departamento del Meta 1999-2015	47
Gráfica 4 Evolución IRV 2010-2014, ClusterIRV2014 Riesgo Alto de Victimización.	49
Gráfica 5 Evolución IRV 2010-2014, ClusterIRV2014 Riesgo Medio Alto de Victimización.	50
Gráfica 6 Evolución IRV 2010-2014, ClusterIRV2014 Riesgo Medio de Victimización.	51
Gráfica 7 Evolución IRV 2010-2014, ClusterIRV2014 Riesgo Medio Bajo de Victimización.....	52

TABLA DE CUADROS

Tabla 1. Evolución cultivos de coca en el departamento del Meta 2001-2015 35

INTRODUCCIÓN

A partir del modelo de análisis microeconómico del crimen y el delito de Gary Becker se ha desarrollado una extensa literatura de los efectos económicos de la violencia, el conflicto y las guerras civiles, cada uno de los análisis empíricos con particularidades diferentes, pero con una relación sistemática: la relación inversa entre el crimen y la economía. En Colombia, se ha avanzado ampliamente en la generación de conocimiento sobre la cuantificación de los costos de guerra – en general un análisis económico del conflicto- y una visión en un escenario de pos acuerdo mediante modelos de regresión que pueden incluir desde variables asociadas al conflicto como el registro de los diferentes hechos victimizantes y la evolución del gasto militar hasta variables como formación bruta de capital fijo y el comportamiento de ciertos sectores productivos, en diferentes niveles, principalmente el agregado nacional.

La presente investigación partirá de la teoría existente del análisis económico del conflicto para determinar, a partir de los registros de hechos victimizantes ¿cuál es el efecto del desplazamiento forzado y del homicidio asociado al conflicto sobre la inversión pública del Departamento del Meta en el periodo 2000-2012? Lo anterior, para construir un aporte de memoria histórica, de evaluación social y económica de los hechos victimizantes para finalmente, orientar las prioridades de inversión social en la población de víctimas del departamento del Meta. En consecuencia, se partirá de una hipótesis alineada a la teoría económica, correspondiente a los efectos negativos del conflicto, para nuestro caso de los registros de desplazamiento forzado y del homicidio asociado al conflicto, sobre la inversión pública departamental.

De esta forma, el presente trabajo se desarrollará de la siguiente manera: iniciará con un

análisis del comportamiento de los hechos sociales en estudio, el desplazamiento forzado y el homicidio asociado al conflicto durante el periodo en estudio, a partir de un diseño exploratorio cualitativo histórico que permite interpretar la realidad, así como identificar y reconstruir las tendencias y características estructurales de estos fenómenos en el área y tiempo seleccionados para la investigación.

Posteriormente, se estimará la relación entre el desplazamiento forzado y el homicidio asociado al conflicto sobre la inversión pública mediante un diseño cualitativo exploratorio documental y descriptivo correlacional, con el objetivo de proponer un modelo de relación de variables ($\Delta\text{Inversión Pública} = \alpha\text{Desp} + \beta\text{Homic}$) a partir de fuentes de datos secundarios; para el caso de la inversión pública, información de cuentas nacionales y ejecuciones presupuestales disponible en bases de datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- y el Departamento Nacional de Planeación -DNP- a precios corrientes; para el caso del desplazamiento y el número de homicidios asociados al conflicto, datos provenientes del Registro Único de Víctimas por año de ocurrencia (2000-2012), hecho (desplazamiento, homicidio) y localidad (29 municipios del Departamento del Meta).

Finalmente, se plantearán unos lineamientos de inversión pública en un escenario de pos acuerdo que contribuya al crecimiento y al desarrollo económico de las víctimas mediante un diseño exploratorio cualitativo de investigación-acción, ya que se quiere establecer una estrategia que contribuiría en los niveles de desarrollo a partir de un paquete de acciones prioritarias de inversión social en el Departamento del Meta, con mayor foco de profundización a víctimas del desplazamiento y familias sobrevivientes.

CAPÍTULO I MARCO DE REFERENCIA

1.1 Marco Teórico

1.1.1 Teoría económica del delito

Becker (1974) incluye fenómenos sociales como la delincuencia y el crimen en el análisis microeconómico como desarrollo de la relación entre derecho y economía. Según este autor, la obediencia a la ley no está dada y el Estado tiene que incurrir en gastos para prevenir la comisión de delitos, en este sentido, “*el crimen es una actividad económica importante o industria*” (Becker, 1974, pág. 3). Asimismo, Becker desarrolla un modelo donde los costos son asumidos como el pago de las extorsiones, la expectativa de vida y la expectativa salarial de quienes son asesinados y los gastos de todo el personal de justicia, de las cortes y de los equipos de policía; el modelo incluye el número de delitos, el número de sentencias sobre la comisión de delitos, el gasto de policía y los gastos en la consecución de las capturas (la probabilidad de aprehensión).

Además de los costos, incluye el concepto de utilidad, en el que una persona cometerá un delito si su utilidad en esta actividad es mayor a la que traería cualquier otra actividad económica. Finalmente, Becker presenta una condición de optimalidad determinada por la siguiente función:

$$D'(\hat{O}) + C'(\hat{O}, \hat{p}) + C_p(\hat{O}, \hat{p}) \frac{1}{O_p} = 0 \quad (1)$$

Donde:

\hat{O} : Número óptimo de delitos.

D' : Daños y perjuicios marginales.

C' : Costo marginal.

\hat{p} : Número óptimo de sanciones.

Dado la ecuación (1), la comisión de delitos se considera mayor a cero y por lo tal $D'(\hat{\theta}) > 0$, de esta manera, el número de delitos excedería el número óptimo cuando los costos fueran cero, como lo refiere Becker, “*si los costos de aprehensión y condena aumentan o disminuyen, la cantidad óptima de delitos depende, en gran medida, de si las penas son modificadas por un cambio en la multa o en la probabilidad de condena*” (Becker, 1974, pág. 27). La conclusión de este autor corresponde a una racionalidad en el análisis de la conducta humana que incorpora el concepto de utilidad en la decisión de la comisión de los delitos.

Collier (1999) desarrolla un modelo de los efectos económicos de una guerra civil. En primera medida, mediante un análisis teórico identifica los procesos por los cuales la economía de un país se afecta a partir de un conflicto o una guerra civil; el primer proceso corresponde a la *destrucción* del capital humano y físico, sin embargo, los efectos divergen según la categoría del conflicto ya que “*las guerras civiles generalmente se combaten con mucha menos tecnología que las guerras internacionales y, por lo tanto, tienden a ser mucho menos destructivas, al menos, de capital físico*” (Ibidem, pág. 169); un segundo proceso, la *disrupción*, causada por la guerra y el desorden social que afectan las dinámicas sociales y económicas del país, así como a las libertades públicas; el tercer proceso corresponde a la *desviación* del gasto público de las actividades productivas a fuerzas de seguridad y fuerza policial los que “*aumentan los costos de ejecución de los contratos y se reduce la seguridad de los derechos de propiedad*” (Ibidem); un cuarto proceso, el *desahorro*, el cual considera

Collier como un *“efecto analíticamente similar a la destrucción del stock de capital”* (Ibídem, pág. 170); finalmente, se llega a la *sustitución* de portafolio por parte de los agentes privados que mueven sus activos de capital humano, financiero y físico al exterior.

El modelo del autor se prueba con datos de todas las guerras civiles desde 1960 y concluye que *“durante las guerras civiles, el PIB per cápita disminuye a una tasa anual del 2.2 por ciento”* (Ibídem, pág. 182), asimismo, estima que *“la paz no recrea ni las características fiscales ni las de riesgo de la economía anterior a la guerra: hay una carga más alta de gasto militar y un mayor riesgo de guerra renovada”* (Ibídem), de esta forma, el stock de capital en épocas de posconflicto o posguerra es inferior al que se presenta con anterioridad al inicio del conflicto.

1.1.2 Institucionalismo sociológico

Max Weber (2002) fija gran diversidad de relaciones sociológicas fundamentales; para el caso de estudio, se resaltan los conceptos de legalidad y lucha en la conformación de la legitimidad; Weber define la legalidad como *“la obediencia a preceptos jurídicos positivos estatuidos según el procedimiento usual y formalmente correctos”* (Weber, 2002, pág. 30), estos preceptos jurídicos positivos son conformados mediante pactos consagrados por las mayorías; la lucha, por su parte, corresponde a una relación social *“cuando ... se orienta por el propósito de imponer la propia voluntad contra la resistencia de la otra u otras partes”* (Ibídem, pág. 31). Se definieron estas dos relaciones sociales por su utilidad en la caracterización del fenómeno de desplazamiento y homicidio asociado al conflicto en el Departamento del Meta, con el interés de determinar si las relaciones sociales encontradas pueden ser catalogadas como de lucha o legalidad.

1.2 Estado del Arte

Valencia (2006) realiza una revisión de literatura sobre análisis económico del conflicto y examina el conflicto armado colombiano para determinar los costos económicos y sociales asociados a él. Respecto a la revisión literaria demuestra la inexistencia de variables definidas por el conflicto –como gasto en seguridad y defensa, extorsiones, homicidios, desplazamiento, pérdida de bienes muebles y de capital humano, entre otros- en los modelos de crecimiento económico o en los determinantes del resultado de la actividad económica, solo hasta los postulados de Pareto y Marx se puede establecer una visión de conflicto que surge principalmente por la lucha de clases y el efecto de la distribución de la renta y el ingreso. Los modelos económicos más recientes –Arrow y Debreu- parten de supuestos de seguridad sobre los derechos de propiedad y de ausencia de conflictos. Gary Becker por su parte incluye comportamientos humanos a la teoría microeconómica, entre ellos, la que será el punto de partida de la economía del delito y del crimen. El conflicto armado colombiano, por su parte, ha presentado una evolución que debe ser analizada por etapas, pues antes del año 1990 contenían una vertiente política, posterior a 1990 y con la aparición del tráfico de drogas como fuente de financiamiento cambia necesariamente el comportamiento de los actores del conflicto.

Grautoff & Chavarro (2009) realizan una investigación del comportamiento del gasto en seguridad y defensa -GDS- en Colombia para el periodo 1950-2006. La intención de esta investigación es comprobar que el gasto en seguridad en defensa no se relaciona con el conflicto armado interno, sino al contrario responde a coyunturas específicas como una variable aleatoria, así mismo, demuestra que el gasto en seguridad y defensa colombiano es

inferior al promedio latinoamericano, lo que influye en los niveles altos de criminalidad. En la revisión del estado de arte inicial encuentran que existen diferentes líneas de pensamiento sobre el efecto del GDS sobre la actividad y la estructura económica en general, por un lado encuentran que el empleo de recursos (posiblemente productivos) en actividades improductivas –en términos económicos- reduce la productividad y la competitividad de la economía, aumentando la ineficiencia “*del sector publico mientras los indicadores sociales se deterioran, los gobiernos pierden legitimidad y emplean la fuerza militar para cumplir su misión de defensa*” (Grautoff & Chavarro, 2009, pág. 204). Por otra parte, encuentra que la correlación entre el GDS es positiva a la inversión y la productividad, pues aumenta la productividad marginal en condiciones de seguridad jurídica, económica e institucional, lo que implica que un aumento en el GDS “*garantizan que los derechos de propiedad serán respetados, y simultáneamente minimizan los costos de transacción*” (Ibídem).

González & Posada (2001) realizan un estudio de la evolución de la criminalidad, la violencia y el gasto público en seguridad en Colombia. El presupuesto en defensa y seguridad ha sido creciente desde los años 50, marcado principalmente por el conflicto bipartidista y el fortalecimiento de las guerrillas. Respecto a la justicia, la “*mayor parte de los recursos se han destinado a gasto de funcionamiento*” (González & Posada, 2001, pág. 85) conformado por la fiscalía, el Ministerio de Justicia, medicina legal, el INPEC y la rama judicial. Esta investigación analiza la composición del gasto en justicia para determinar la eficiencia e inferir efectos sobre el crecimiento económico y la sostenibilidad fiscal, donde determinan que la mayor parte corresponde a la remuneración de personal y a demás gastos de funcionamiento u operativos. Otros indicadores corresponden a la congestión, lentitud e impunidad, indicadores que surgen de la brecha entre hechos delictivos y preclusiones o

sentencias de fondo –condenatorias o absolutorias-, el factor de impunidad es analizado en literatura económica por Gary Becker en el entendido de que “*para combatir la criminalidad hay un factor mucho más importante que la sanción nominal contemplada en los códigos penales; ese factor es la probabilidad de castigar al delincuente*” (Ibídem, pág. 92) ya que las personas son agentes racionales e incurrir en actos delictivos conlleva a un análisis de riesgos en el que analizan la probabilidad de ser capturados por el aparato judicial de los países; en Colombia, el aparato judicial es bastante deficiente, y la tasa de impunidad en los casos analizados por González & Posada superan el 80% para todos los periodos.

Vargas (2011) muestra la relación inversa entre el conflicto armado colombiano y el desempeño macroeconómico para el periodo 2002-2008. Primero, realiza una revisión teórica donde encuentra un consenso general de la relación inversa entre variables asociadas al terrorismo o la inestabilidad política con los resultados económicos, “*debido a que el terrorismo actúa sobre una parte del stock de capital*” (Vargas J. , 2011, pág. 30). Analizando empíricamente la evolución de la tasa de secuestros, los ataques a la fuerza pública y los actos terroristas para el periodo de estudio y contrastándolas con el Producto interno bruto agregado y per cápita, los resultados del comercio exterior, la inversión extranjera directa en Colombia donde consigue demostrar “*cómo los índices de violencia y criminalidad mejoraron significativamente en el país. Esto, a su vez, contribuyó a mostrar variables económicas con un comportamiento dinámico*” (Ibídem, pág. 37). El mecanismo de transmisión de la relación negativa entre violencia y actividad económica corresponde al resultado de la actividad política y a la confianza inversionista y empresarial en el país, ya que “*la disminución de estos indicadores de violencia y criminalidad evidencia la acción positiva del Estado, que se traduce en un clima adecuado para los negocios en el país*” (Ibídem, pág. 33).

Mantilla (2012) realiza un análisis de los efectos de la globalización en la dinámica del conflicto colombiano, en razón al nuevo modelo de Estado y a un nuevo concepto de economía de guerra con alcances globales. Para la autora, los factores internacionales asociados a la globalización y sus efectos en Colombia *“son una variable poderosa para explicar la prolongación, agudización e intratabilidad de la confrontación armada”* (Mantilla, 2012, pág. 36). Respecto al fenómeno de la globalización o el estado neoliberal y el conflicto colombiano, se relaciona con problemas de productividad y acceso a tierras cultivables, las nuevas dinámicas económicas internacionales y la implementación de los estándares internacionales en seguridad. Estas dinámicas incluyen el control territorial por parte de grupos al margen de la ley en zonas que se especializaron en la producción de petróleo y minerales y que desplazaron a los productos agrícolas como el principal producto de exportación del país hacia la primera década del siglo XXI, razón por la cual los conflictos sociales aumentaron en las zonas de producción de hidrocarburos con el discurso nacionalista de estos grupos quienes dicen *“proteger a la región y al país de los efectos perversos que las multinacionales producían sobre las economías productoras de petróleo”* (Ibídem, pág. 43), lo mismo acontece con las zonas de explotación aurífera con la presencia de grupos paramilitares que con *“una política de saqueo y depredación tanto directa como indirecta que ha tenido como fin la obtención de ganancias económicas y el control del territorio y de la población”* (Ibídem, pág. 46). La globalización también influyó en un mayor desequilibrio social entre las ciudades y el campo, profundizando los problemas de distribución de la tierra ya que *“las actividades socioeconómicas en el campo han sufrido un declive importante desde la llegada de la apertura económica”* (Ibídem, pág. 51) por el cambio de orientación productiva en grandes áreas del país hacia la minería y la explotación petrolera, desplazando

la mano de obra de los cultivos tradicionales. La descentralización administrativa también abrió paso a la intimidación de los grupos armados ante la nueva financiación independiente y directa de los municipios, departamentos y resguardos indígenas, *“un ejemplo de ello se manifestó en la presión que comenzaron a ejercer los grupos armados en el proceso electoral de los distintos municipios del país”* (Ibídem, pág. 57).

Vargas & Godoy (2013) analizan el impacto del gasto en seguridad y defensa sobre el crecimiento económico de Colombia. ¿Por qué es importante analizar este impacto? Debido que a *“raíz de esta guerra, debe hacer esfuerzos económicos significativos para combatir y protegerse de los violentos, esto ha significado que, dentro del presupuesto de la nación, el gasto público en defensa sea una cifra importante cada año”* (Vargas & Godoy, 2013, pág. 229) aumentando los niveles del pie de fuerza, los equipos y vehículos militares y de entrenamiento militar, causando grandes niveles de gasto del sector defensa sobre el presupuesto anual del Estado colombiano. El gasto en seguridad y defensa colombiano es difícilmente comparable con el gasto promedio latinoamericano o mundial porque las características de las erogaciones del presupuesto en defensa tienen origen en particularidades diferentes. Ahora, el propósito de los gastos en defensa es mantener la estabilidad política e institucional, *“la defensa no puede ser considerada una finalidad por sí misma, sino un instrumento para llegar a otros fines”* (Ibídem, pág. 232).

García (2012) realiza un análisis para identificar las tendencias del problema agrario en Colombia, donde consigue identificar que *“Colombia no ha resuelto su problema agrario”* (García, 2012, pág. 247) , donde se involucra no solamente el problema de la tenencia de la tierra sino *“la cuestión agraria se ha hecho más compleja a medida que avanza la sociedad,*

los mercados, la tecnología y que la globalización se impone en todos los órdenes de la actividad humana” (Ibídem, pág. 248). La aplicación de reformas agrarias o de impuestos progresivos sobre la tenencia de la tierra no ha tenido éxito como desmonte de la estructura vigente y la banca agraria ha sido limitada frente a las necesidades de los pequeños poseedores de tierra.

Pacheco (2016) realiza una estimación de los efectos del conflicto interno armado en la producción de algunos productos agropecuarios en el Departamento del Meta para el periodo 1991-2014. En dicha estimación encuentra que los conflictos no surgen exclusivamente del descontento social sino se prolongan exclusivamente por la viabilidad financiera de los mismos en el largo plazo, para el caso colombiano *“se combinan las causas y los medios de la economía depredadora de guerra, donde uno de los factores que se acentúan son la concentración de la propiedad rural y la creación de condiciones para el surgimiento de conflictos”* (Pacheco, 2016, pág. 20) donde implica *“pérdida de las actividades económicas que sustentaban a los pobladores de las regiones, la disminución de la mano de obra (y el relevo generacional) y cambios en las dinámicas productivas locales”* (Ibídem, pág. 20).

Molano (2015) en un estudio sobre los orígenes del conflicto colombiano afirma que *“el conflicto armado comienza con la Violencia. Y la Violencia está asociada a dos factores originarios que se influyen mutuamente: el control sobre la tierra y sobre el Estado”* (Molano, 2015, pág. 1), asociando el conflicto al problema de la tenencia de la tierra y la participación política. Para el caso de los Llanos orientales, durante los 50’s con la conformación de las guerrillas liberales que se extendieron por todo el Río Meta que en su comienzo tuvieron funcionalidad de autodefensa frente a las fuerzas armadas conservadoras que se extendían por

el territorio nacional.

Fajardo (2014) realiza un estudio sobre el conflicto armado colombiano y la tenencia de la tierra, ¿por qué la tierra?, debido a que:

en la formación social colombiana los grupos de poder han generado distintas modalidades de apropiación de los recursos y de control de su población, separando a las comunidades de sus tierras y territorios tradicionales y limitando el acceso a los mismos mediante procedimientos en los que se han combinado el ejercicio sistemático de la violencia con políticas de apropiación y distribución de las tierras públicas (pág. 6)

Lo que implica que la política de despojo es sistemática en el desarrollo del conflicto colombiano.

Cotte & Duarte (2014) mediante métodos cuantitativos y cualitativos estudian el conflicto armado, el despojo de tierras y la actividad ganadera en los municipios del Departamento del Meta a partir de cifras estatales sobre el conflicto armado entre los años 2000 y 2010 con el objetivo de testar la hipótesis de que *“el conflicto armado y sus diferentes manifestaciones han generado inestabilidad económica y social en los municipios del Departamento del Meta durante el periodo 2000 al 2010”* (Cotte & Duarte, 2014, pág. 34). La principal conclusión de este trabajo corresponde a que *“a mayor cantidad de predios dedicados a la ganadería se intensifica el conflicto armado, contrario a la relación de grandes extensiones con un alto inventario bovino donde disminuye la actividad homicida”* (Ibídem, pág. 53).

1.3 Marco legal

Se presentarán normas relativas al desplazamiento forzado que hacen parte del bloque de constitucionalidad o que están incorporadas en la normatividad interna en virtud de la jurisprudencia de la Corte Constitucional. El bloque de constitucionalidad, de conformidad con el artículo 93 superior, está conformado por tratados internacionales ratificados por Colombia en materia de Derechos Humanos; un tratado puede llamarse convención, convenio, protocolo (este suele complementar un tratado), acuerdo, carta, estatuto, entre otros. Las principales y más relevantes normas se encuentran en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos -DIDH- y el Derecho Internacional Humanitario -DIH-.

1.3.1 Derecho Internacional de los Derechos Humanos -DIDH-

El DIDH es un conjunto de normas de amplia aceptación e incorporación dentro de legislación y normatividades internas de los países miembros del sistema de Naciones Unidas, son aplicables en todo tiempo y generalmente se conocen como los Derechos Humanos en tiempos de paz. En relación con asuntos de desplazamiento forzado encontramos la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (junto con sus dos protocolos adicionales facultativos). Asimismo, dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos SIDH se encuentran instrumentos jurídicos internacionales análogos (en objeto del instrumento) a los mencionados anteriormente que corresponden al Sistema de Naciones Unidas; en este orden, se mencionarán los de la ONU, así:

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Si bien no constituye un tratado, es practicada de forma real por los Estados *-usus-* y posee una convicción jurídica o consenso internacional de que se actúa conforme a una norma *-opinio iuris-*, por lo tal, constituye norma consuetudinaria internacional en materia de derechos humanos, asimismo, es fundamento de las otras normas internacionales –pactos y convenciones en las cuales se han consagrado casi la totalidad de los derechos y libertades en ella invocados-, y por ello es referente para establecer la situación de respeto de los derechos en que se encuentran los ciudadanos que enfrentan la condición de desplazados.

En ese sentido, encontramos que con el hecho del desplazamiento por la violencia se podrían vulnerar los siguientes derechos:

- derecho a la propiedad, individual y colectivamente y a no ser privado arbitrariamente de la propiedad;
- satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad;
- derecho al trabajo y a la libre elección de su trabajo;
- a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos

Incorporado a la legislación interna mediante la Ley 74 de 1968, este Pacto complementa los

derechos civiles y políticos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y les da la fuerza y obligatoriedad jurídica a los derechos allí consagrados. De igual forma, garantiza las libertades civiles y políticas y el respeto universal y efectivo de las libertades humanas, como presupuesto para que los seres humanos puedan gozar de sus derechos civiles y políticos, al igual que de sus derechos económicos, sociales y culturales. Con relación al caso concreto, se establece una relación con los siguientes postulados normativos:

- libertad de circulación y residencia;
- seguridad personal;
- protección de la vida privada, la familia, el domicilio.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Aprobado mediante Ley 74 de 1968, este Pacto desarrolla los Derechos Humanos referidos al derecho al trabajo en condiciones justas y favorables; derecho a la seguridad social, a un nivel de vida adecuado y a los niveles más altos posibles de bienestar físico y mental, al igual que el derecho a la educación y el disfrute de los beneficios de la libertad cultural y el progreso científico. Parte del presupuesto de contemplado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de que solo se realiza el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, desarrolla varios artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los cuales son de fundamental importancia en la protección y garantía de los derechos de la población desplazada.

La principal característica del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es la progresividad en la adopción de medidas legislativas y la disposición de

recursos por cada Estado parte para lograr la plena efectividad de los derechos en ella consagrados a todos sus ciudadanos, sin distinción alguna, tal como lo señalan los artículos 2° y 3° de dicho Pacto.

1.3.2 Derecho Internacional Humanitario -DIH-

El Derecho Internacional Humanitario es comúnmente conocido como los Derechos Humanos en tiempos de guerra,

Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados sin Carácter Internacional

Aprobado por el Congreso mediante Ley 171 de 1994, este Protocolo protege a la población civil y las personas que han cesado su participación en un conflicto armado sin carácter internacional, asimismo, regula los Derechos Humanos en conflictos internos. Vincula tanto a las fuerzas regulares de la Alta Parte contratante -los Estados-, como a las fuerzas irregulares o de oposición que, bajo la dirección de un mando responsable, ejercen control sobre parte del territorio y realizan operaciones militares sostenidas y concertadas.

En el caso del conflicto interno que se desarrolla en Colombia, en virtud de la declaración contenida en la Ley 1448 de 2011, según la cual:

[...] se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas **con ocasión del conflicto armado interno** [...] (Víctimas, 2011, pág. 1) Negrilla fuera del texto.

Bajo este entendido, las partes del conflicto, hagan o no parte de las fuerzas armadas del Estado, están llamadas a respetar y proteger los Derechos Humanos de los no combatientes y de los demás sujetos activos del conflicto, por esta razón, las situaciones de desplazamiento de los no combatientes, ocasionado por actores armados del conflicto implica necesariamente una violación del DIH.

CAPÍTULO II CARACTERIZACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DEL HOMICIDIO ASOCIADO AL CONFLICTO INTERNO ARMADO: EL CASO METENSE 2000-2012

El desplazamiento forzado tiene origen en diversas causas; donde la tenencia, el uso y la concentración de la tierra ha sido una causa transversal determinante en el comportamiento del desplazamiento y el homicidio como estrategia del mantenimiento de la estructura agraria, de la guerra y de violencia en el país. Para el Departamento del Meta, en el periodo 2000-2012 se encuentra el periodo de recrudescimiento del conflicto que profundizó la inclusión de civiles en el desarrollo del conflicto a lo largo del territorio departamental que junto con otros fenómenos asociados al conflicto produjo 170.331¹ registros de desplazamiento y 17.946 homicidios en este periodo.

A nivel municipal, el desarrollo del conflicto no ha sido uniforme y el riesgo de victimización varía respecto de la localización y la intensidad del conflicto a lo largo del departamento, lo que representa que el índice de riesgo de victimización -IRV- varíe entre los niveles bajo, medio-bajo, medio, medio-alto y alto para los 29 municipios del departamento del Meta, índice que incluye el riesgo de amenaza y vulnerabilidad de la población.

A nivel departamental, el desplazamiento forzado además de ser causado por el despojo en escenarios de violencia armada, se suman fenómenos institucionales como la adjudicación de zonas extensas de territorio a la industria minero-energética, los planes de erradicación aérea y manual de cultivos ilícitos, entre otros, que permiten construir un perfil territorial

¹ Registro Único de Víctimas, Desplazamiento Forzado periodo 2000-2012 Departamento del Meta.

sobre este fenómeno en el Departamento del Meta y realizar seguimiento al riesgo de victimización y desplazamiento.

Caracterización de los hechos victimizantes y registros en desplazamiento forzado y homicidio asociado al conflicto en el Departamento del Meta

2.1 Identificación de causas del desplazamiento forzado y del homicidio asociado al conflicto en el Departamento del Meta

Conflicto Armado

El desarrollo del conflicto interno en Colombia ha sido el mayor generador de desplazamiento forzado en el país, conflicto que se ha desarrollado entre las fuerzas legales del Estado y diversos grupos armados como las guerrillas, grupos paramilitares y más recientemente las bandas criminales. Pero ¿cuál es el origen de este conflicto? y ¿cuáles de estos actores hacen presencia en el departamento del Meta?

El inicio del conflicto se remonta a la época de la Violencia en Colombia, cuyo origen radica en “*las diferencias entre los militantes del Partido Liberal y del Partido Conservador después del ascenso al poder de Mariano Ospina Pérez en el año 1946*” (Rehm, 2014, pág. 18). Militar en los partidos tradicionales representaba condición suficiente para participar en una cadena de actos violentos a lo largo del territorio nacional en contra de los militantes del partido opositor. Durante los gobiernos conservadores de Mariano Ospina Pérez en 1946, Laureano Gómez en 1950 y Roberto Urdaneta en 1951, las fuerzas de policía se caracterizaron por su afinidad partidaria a estos gobiernos y políticas, desencadenando la formación de agrupaciones guerrilleras en 1949 surgidas “*en el seno de las comunidades*

campesinas, de filiación liberal, como medida de defensa frente a la represión desencadenada por los agentes del Estado” (Pérez, 2010, pág. 70). Cada movimiento guerrillero llevaba la consigna de ‘hacer justicia’ frente a la política de Estado impuesta por el gobierno en ejercicio, que utilizaba su estructura para oprimir a las fuerzas opositoras, “*para los conservadores, al menos los laoreanistas, el significado de esa violencia estaba en el deterioro moral y el ingreso al país de ideas disociadoras, como el marxismo”* (Gómez E., 2006); para los liberales “*el gobierno de Ospina se había vuelto ilegítimo, porque el mandatario clausuró el Congreso Nacional de mayoría contraria, en 1949”* (Ibídem). La alternancia del poder, por su parte, no representaba ningún cambio en este paradigma, la fuerza estatal cumplía la misma función en contra del partido derrotado. Durante esta época, la tenencia de la tierra varió en razón al gobierno en el poder; el abandono y el despojo de tierras -en el mayor de los casos tierras no tituladas- fue característico de esta época y los periodos subsecuentes, pues no existía una instrucción de protección a los terratenientes y en general a los minifundistas que no estuviera ligada a su filiación política.

De esta forma, la historia de la violencia en Colombia ha estado marcada por la incapacidad estatal de fomentar espacios de diálogo democrático, social y ciudadano, ya que “*a lo largo del proceso histórico colombiano se legitimó, de esta manera, una tradición guerrera como medio privilegiado de resolución de los conflictos y, al mismo tiempo, como modo de participación política y social”* (Pérez, 2010, pág. 68). Esta tradición guerrera ha sobrevivido como mecanismo de resistencia a las fuerzas de poder circunstanciales.

En los llanos orientales, la “*movilización popular liberal alrededor de la figura de Jorge Eliecer Gaitán fue el detonador que, en este ambiente de creciente violencia bipartidista rural, generó inmediatamente levantamientos populares, especialmente en las regiones de*

más fuerte tradición liberal, como era el Llano” (García, 2014, pág. 125), las guerrillas que se conformaron a finales de los 40’s tomaron la bandera del partido liberal con el apoyo de hacendados. Posteriormente, iniciaron la rebelión contra la oligarquía central que ostentaba la dirección tanto del partido conservador como del liberal.

El asesinato de Jorge Eliecer Gaitán en 1948 marcó el inicio de la violencia moderna en Colombia, *“después del año de 1948 en Villavicencio se radicalizó el sectarismo político, la exclusión social, la intolerancia religiosa y se pretendió fortalecer la presencia estatal a través de mecanismos de coerción”* (Gómez A. , 2011, pág. 232). El hito del 9 de abril de 1948 no solo produjo la rebelión partidaria en masa de Bogotá conocida como el Bogotazo sino alentó, además, el inicio de la lucha de clases, fortaleciendo así la ideología marxista en los movimientos campesinos y guerrilleros de todo el territorio nacional. Así surge la guerrilla marxista, ajena a la dirección de cualquier partido político tradicional, pero con la misma insignia de ‘hacer justicia’ frente a la oligarquía en el centro andino.

En la actualidad, en el departamento del Meta se encuentran los tres principales actores del conflicto heredado desde los años 40’s: guerrilla -FARC-, grupos paramilitares y bandas criminales.

- FARC

Las FARC han tenido presencia histórica en el departamento, recordaremos que por Resolución 85 de 1998 del gobierno de Andrés Pastrana y quien, iniciando el proceso de diálogo, negociación y firma de acuerdos de paz con esta agrupación, estableció en cinco municipios de dos departamentos una zona de distensión de las fuerzas militares del país como gesto de paz y voluntad de dialogo del gobierno nacional. Cuatro de estos cinco

municipios establecidos pertenecían al Meta, estos corresponden a La Uribe, Mesetas, Vista Hermosa y la Macarena. Debido al fracaso posterior de las negociaciones de paz en el 2002 y a pesar de la retoma de la zona de distensión por las fuerzas militares, la FARC habrían fortalecido su sistema económico ilícito y su presencia territorial en el Meta durante este periodo, lo que le permitió aumentar su ofensiva militar.

Asimismo, el departamento ha sido sede de la Conferencia Nacional de Guerrilleros, en la que según esta organización “*se plantea todo sobre la base de tesis, el estudio de los fenómenos actuales, que afectan a la sociedad colombiana*” (FARC-EP, 2016) es así que “*entre las décadas del sesenta y el ochenta, la región del Ariari, entre el río Guayabero y el río Duda, serviría de sede de la segunda, tercera (1969), sexta (1978) y séptima conferencias (1982)*” (Fundación Ideas para la Paz FiP, 2013, pág. 10), además de la décima conferencia (2016) que se realizó en los Llanos del Yará, una región del municipio de la Macarena.

Según datos de la fundación ideas de paz -FiP- “*entre 2000 y 2012 se presentaron 815 acciones de grupos guerrilleros, mientras que en el mismo periodo el número de combates por iniciativa de la Fuerza Pública fue de 2.539*” (Fundación Ideas para la Paz FiP, 2013, pág. 13). Por su parte, las iniciativas de la fuerza pública se deben a la ejecución de las políticas de seguridad democrática y el plan Colombia, que significó la creación de fuerzas especiales con el objetivo de debilitar la estructura de poder y control de la guerrilla en la zona del Ariari.

Sobre el particular, es pertinente señalar que el inicio de la fase pública de negociaciones con este grupo data en septiembre de 2012, el cual culminó con la suscripción del “*Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera*” el 24 de noviembre del año 2016 en el Teatro Colón de Bogotá. A continuación, se analizarán

sumariamente los componentes del acuerdo, los efectos preliminares de su implementación y se ofrecerán algunas perspectivas económicas y de estabilidad jurídica.

En este sentido, los puntos del Acuerdo corresponden a los siguientes:

→ Política de desarrollo agrario integral

Dentro de las principales disposiciones en reforma rural integral se destaca la creación del *Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral*, con carácter permanente, el cual dispondrá de tres (3) millones de hectáreas durante sus primeros doce (12) años de creación y en beneficio de “*campesinos y de manera especial las campesinas sin tierra o con tierra insuficiente y de las comunidades rurales más afectadas por la miseria, el abandono y el conflicto*” (Acuerdo de Paz, 2016, pág. 14). Las tierras se proveerían de la extinción judicial de dominio, las que se recuperen en favor de la Nación, las que surjan de la actualización en la delimitación de las zonas de reserva forestal, las inexploradas, las declaradas de utilidad pública y las donadas. Por otra parte, se establecen medidas de restitución, saneamiento de títulos, creación de infraestructura rural, educación, estímulos agropecuarios, seguridad alimentaria, reducción de pobreza y bienestar rural, entre otros.

→ Participación Política

En este punto del acuerdo se estableció el tránsito de las FARC a la actividad política legal mediante la adecuación normativa e institucional, la creación de sistemas de prevención y alertas tempranas, la adopción de mecanismos de protección a la

integridad de sus miembros, así como algunos medios de evaluación y seguimiento a la ejecución de los acuerdos. Por otra parte, se crearon garantías de protección a los líderes sociales y medidas en favor de la participación democrática, el pluralismo político, la transparencia electoral, los derechos de la oposición, la participación de la mujer en política, entre otros.

→ Fin del Conflicto

Corresponde al Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD) y al procedimiento de Dejación de las armas (DA), con el objetivo de la terminación definitiva de las acciones militares entre las fuerzas irregulares de las FARC y las fuerzas del Estado. Sobre el particular, se establecieron mecanismos de verificación y monitoreo durante las fases de ambos procesos, asimismo, se establecieron medidas para la creación de la personería jurídica del nuevo partido político y acciones específicas de participación en política de los miembros de dicha organización.

→ Solución al problema de las drogas ilícitas

Este punto se desarrolla *“promoviendo la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito y la transformación de los territorios afectados, dando la prioridad que requiere el consumo de drogas ilícitas bajo un enfoque de salud pública e intensificando la lucha contra el narcotráfico”* (Alto Comisionado para la Paz, 2016). En este capítulo se dispone de la creación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, integrado con el punto de la reforma rural integral.

→ Víctimas del Conflicto

Las disposiciones sobre víctimas incluyen la formulación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición; la Jurisdicción Especial para la Paz y; algunos compromisos sobre Derechos Humanos. Al respecto, se destaca la creación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición como un órgano no jurisdiccional para esclarecer patrones de violencia y “*para contribuir a la verdad y reconocer los derechos de las víctimas*” (Ibídem), así como la creación de la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. Por otra parte, el componente de justicia se compone de una serie de amnistías, indultos y tratamientos especiales para los rebeldes, así como “*respecto de los agentes del Estado que hubieren cometido delitos relacionados con el conflicto armado y con ocasión de éste, aplicación que se hará de forma diferenciada, otorgando un tratamiento equitativo, equilibrado, simultáneo y simétrico*” (Acuerdo de Paz, 2016, pág. 149).

→ Implementación, verificación y refrendación

Se dispusieron principios dentro de la implementación y mecanismos de verificación, tales como la creación de una *Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final*. De igual forma, se estableció la refrendación por la ciudadanía de los acuerdos.

Ahora bien, en relación con los efectos preliminares de la suscripción de los Acuerdos de Paz, se destacan los siguientes:

→ Participación política: se aprobó la Ley Estatutaria 1909 de 2018, por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición, y se eligieron diez congresistas para el periodo 2018-2022 por parte del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC, nuevo partido político con personería jurídica propia. Por otra parte, no fueron aprobados en el Congreso de la República los proyectos de Reforma Política y Circunscripciones Especiales de Paz, los cuales contenían disposiciones sobre partidos políticos y representación para las víctimas y comunidades afectadas por el conflicto en las corporaciones públicas.

→ Fin del conflicto: se destaca el “*cese bilateral del fuego y la dejación de armas (100 %), las zonas veredales (27 %), reincorporación política (45 %), reincorporación social y económica (61 %) y el Sistema Integral de Seguridad y Desmonte del Paramilitarismo (26 %)*” (Observatorio de Seguimiento a la Implementación del Acuerdo de Paz (OIAP), 2018). Dentro de la reincorporación social y económica, el censo de la población guerrillera permitió a las entidades públicas definir los programas económicos y sociales destinados a esta población. Por otra parte, la Fundación Paz y Reconciliación, mediante un análisis de datos de los hechos victimizantes atribuibles al conflicto armado, concluyó lo siguiente:

Los homicidios se han reducido drásticamente, los secuestros están muy cerca de desaparecer y el horroroso pabellón del hospital militar para afectados por minas antipersonales que recibía centenares de heridos, está a punto de cerrar, pues hace meses no ingresa nadie. (Fundación Paz & Reconciliación, 2017, pág. 1).

Asimismo, diversos medios han reportado disidencias que abandonaron el proceso

de desmovilización y desarme, calculados por el Ministerio de Defensa en “unos 1.100 hombres en armas, menos del 15% de lo que eran las otrora Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), mientras la FIP estima la cifra entre 1.200 y 1.400 hombres” (El País, 2018). Es dable considerar que persiste una relación sociológica de lucha dentro de algunas estructuras sociales de Colombia, la cual fue formulada por Weber dentro de las relaciones sociológicas fundamentales, esto se deriva del desvío de la legalidad establecido como objetivo en los acuerdos. A su vez, Collier sugiere como incentivos a la ocurrencia de conflictos la existencia de recursos naturales, sin embargo, la aplicación para Colombia estaría determinada por la rentabilidad de los negocios ilegales y la ausencia de la prestación de bienes públicos básicos en todo el territorio nacional.

→ Cultivos ilícitos: la erradicación de cultivos ilícitos alcanzó las “30 mil hectáreas [...] a lo largo del país, especialmente en áreas priorizadas por el Gobierno nacional” (MinDefensa, 2018) durante los seis primeros meses del año 2018. Sin embargo, los avances en sustitución de cultivos se ven ligados al desarrollo de la reforma rural integral, la cual no ha surtido trámite legislativo.

→ Víctimas: se destaca la aprobación la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), así como la creación de la “Unidad para la Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD) avanza (12 %) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (70 %)” (Observatorio de Seguimiento a la Implementación del Acuerdo de Paz (OIAP), 2018).

En relación con el carácter vinculante de las disposiciones del acuerdo, en virtud del final del mandato presidencial, es pertinente señalar que el Presidente Juan Manuel Santos, en pleno ejercicio de los plenos poderes para obligar al Estado colombiano, depositó el texto del Acuerdo de Paz ante el Secretario General de la Organización de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, así como ante el Consejo de Seguridad de este organismo internacional. A nivel interno, las disposiciones se encuentran contenidas en disposiciones legales y en el Acto Legislativo No 1 de 2017, el cual incorpora párrafos transitorios dentro de la Constitución Política. De lo anterior se desprende que el texto del acuerdo goza de cierto grado de seguridad jurídica, el cual resulta mayor en los temas que surtieron trámite legislativo.

Finalmente, en términos económicos se considera prematuro establecer una relación de crecimiento económico atribuible al proceso de paz, en este sentido, la teoría económica de Collier sugiere que el stock de capital en épocas de posconflicto será inferior al que se presentó con anterioridad al inicio del conflicto. No obstante, considerando la duración del conflicto interno colombiano y un comportamiento de crecimiento económico relativo sostenido durante su desarrollo, la teoría económica es partidaria de la existencia del dividendo por la Paz, así lo demuestran estudios aplicados para Colombia como los desarrollados por Vargas (2011) y Valencia (2006), los cuales estimaron una relación negativa entre conflicto y comportamiento variables de crecimiento.

Asimismo, el aumento sostenido del gasto en seguridad y defensa advertido por González & Posada (2001) sugiere una inflexibilidad del gasto público asignado a estas partidas, por lo menos, en el corto y mediano plazo. Lo anterior adquiere relevancia en la destinación de nuevos recursos para inversión.

- Paramilitares

El origen del paramilitarismo en el Meta tiene varios orígenes, como fuerza para contener la delincuencia común en el departamento y producto del arribo de empresarios y narcotraficantes foráneos a la región, por una parte *“llegaron desde Boyacá los empresarios de las esmeraldas con sus ejércitos privados, y por el otro, los narcotraficantes empezaron a invertir en la región, comprando grandes porciones de tierras y organizando sus respectivos ejércitos para que las cuidaran”* (Fundación Ideas para la Paz FiP, 2013, pág. 17). De esta forma, los ejércitos privados actuaban como fuerzas paramilitares contra las acciones guerrilleras y como fuerzas de protección a empresas e individuos con riquezas. Aunque el departamento no hace parte de los principales productores de esmeralda del país, ha servido de asentamiento de varios productores quienes compran tierras y haciendas productivas en la región, convirtiéndose incluso en grandes poseedores de tierra del Meta.

Igualmente, hacen presencia diversos grupos armados de autodefensas o grupos de exterminio selectivo que conforman un cerco al control territorial de la guerrilla en el departamento, muchas veces con la actitud aquiescente de las fuerzas militares, concentradas en acciones de contraguerrilla. Asimismo, varias personas y organizaciones ligadas al Narcotráfico también habrían hecho presencia en la zona, como aliados de Gonzalo Rodríguez Gacha, Martín Llanos, Arcángel, Macaco, el Bloque Centauros, los Carranceros y Don Mario, interesados en la ofensiva contra la guerrilla e inmersos en el negocio del narcotráfico en la región.

Finalmente, es preciso mencionar la Masacre de Mapiripan ocurrida en 1997, cuando autodefensas provenientes de Necoclí y Apartadó, vistiendo *“prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares, portaban armas de corto y largo alcance, cuyo uso era monopolio del*

Estado” (CorteIDH, 2005, pág. 45) convergieron en el municipio de Mapiripán violentando a la población durante cinco días con el establecimiento de cercos armados y masacrando a las personas con cualquier vínculo real o potencial a la guerrilla; el general Jaime Uscátegui, quien era comandante de la VII Brigada del Ejército y jefe del Batallón Joaquín París fue condenado en sentencia de casación penal No. 35113 del 5 de junio de 2014 por homicidio agravado en concurso homogéneo sucesivo, en concurso heterogéneo con los de secuestro agravado es a título de autores (comisión por omisión) en razón a que *“ostentaban la posición de garantes de la población de Mapiripán, surgida de la competencia institucional, como miembros de la fuerza pública”* (Corte Suprema de Justicia, 2014). Este caso ameritó la condena por unanimidad al Estado colombiano por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2005, entre otros puntos, a establecer *“programas de educación en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario permanentes dentro de las fuerzas armadas colombianas, en todos los niveles jerárquicos”* (CorteIDH, 2005, pág. 181).

- Bandas Criminales

Las bandas criminales son consideradas *“como uno de los principales agentes perturbadores del orden público en Colombia y responsables de un gran número de homicidios, masacres, desplazamientos forzados, extorsiones, actos de reclutamiento forzado de menores y amenazas, además de otros delitos”* (Prieto, 2012, pág. 181). Su surgimiento radica en el desmoronamiento de antiguas estructuras paramilitares y de autodefensa que continuaron con sus prácticas, incluyendo el narcotráfico; o bien, de desmovilizaciones que no fueron efectivas. La economía ilegal es atractiva para el sostenimiento de estas estructuras criminales; la economía alrededor de la droga, el secuestro, el contrabando, la minería ilegal

y la extorsión en poblaciones con presencia histórica armada facilita la continuidad de agentes ilegales que explotan su rentabilidad.

El proceso de desmovilización y desarme de las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC- junto con otros procesos, dio lugar a nuevas disputas territoriales y procesos de rearme en las zonas de conflicto, creando organizaciones ilegales cuyos objetivos no incluían acciones específicas de contraguerrilla ni seguían directrices ideológicas, sino fueron exclusivos a la financiación de su economía ilegal. Como lo menciona (Torrijos, 2010), estas bandas *“carecen por completo de cualquier plataforma (así sea puramente formal y retórica) y objetivo (plausible o no) de carácter político”* (Pág. 130).

En el departamento, mantiene presencia el extinto Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia -ERPAC-, cuyos jefes máximos Pedro Oliviero Guerrero "Cuchillo" y Daniel Barrera el "Loco Barrera" fueron abatidos y capturados respectivamente por fuerzas gubernamentales. El ERPAC es el resultado del proceso de desmovilización del Bloque Centauros de las AUC y a pesar de las acciones contra los líderes de esta organización, las actividades delictivas en conjunto persisten en la Orinoquia como Bloque Meta con jefe "El Enano" y Bloque Vichada con jefe máximo "Pijarvey", que cuentan además con conexiones a otras bandas criminales del país como los Rastrojos y el Clan Úsuga del norte del país.

Además de los grupos mencionados, en el Meta habría presencia el denominado Ejército Anti restitución de Tierras, conocido por ser una *“agrupación en el que amenaza a varios defensores de víctimas y de derechos humanos”* (Fundación Ideas para la Paz FiP, 2013, pág. 22). Agrupación que impide la restitución integral a las víctimas que trajo la Ley 1448 de 2011 amenazando los líderes comunitarios y defensores de derechos humanos que trabajan

de mano con el gobierno nacional en pro de ejecutar las acciones de indemnización y restitución de la justicia transicional que trae la ley de Víctimas.

Narcotráfico

La plantación de cultivos de coca y su posterior transformación química en cocaína ha aumentado el desplazamiento en el país y ha sido fundamental en el transcurso del conflicto interno como financiador de campañas de terrorismo y actos ilegales. El narcotráfico permitió aumentar la capacidad delictiva de las organizaciones criminales y cambió el paradigma mismo del conflicto en el país, ahora con una vertiente económica y de acaparamiento.

En razón a los altos retornos en su producción, es objeto de disputas armadas por el control de las áreas sembradas, el dominio sobre los laboratorios de cocaína, las rutas y los aliados; fenómenos que se traducen finalmente en abandono involuntario y despojo de tierras en los territorios que se cultivan. En el Meta, las contiendas se centran en los *“corredores estratégicos del departamento y las zonas más aptas para el cultivo, procesamiento y transporte de la coca”* (ACNUR, 2016). Sin embargo, es poco usual que los grupos ilegales cubran todos los procesos por sí mismos, ya que la siembra puede ser realizada por familias que no pertenecen a estos grupos, sino que son forzados o se ven atraídos por estos cultivos sobre los cultivos tradicionales.

La presencia continua de guerrilla, grupos de autodefensa y bandas criminales en el Meta significó que *“entre 2002 y 2006 esta fue la región más afectada por cultivos de coca a pesar de que ha mostrado una tendencia continua a la reducción”* (UNODC, 2016). El área cultivada entre el periodo 2001-2015, disgregada por años corresponde a:

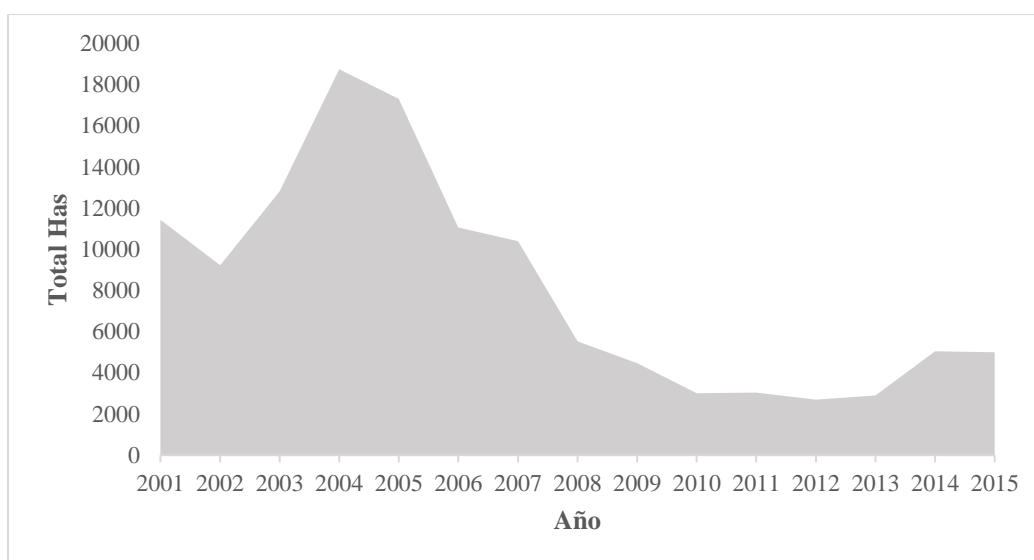
Tabla 1. Evolución cultivos de coca en el departamento del Meta 2001-2015

Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total Has	11425	9222	12814	18740	17305	11063	10386	5525	4469	3008	3040	2699	2898	5042	5002
Δ %		-19%	39%	46%	-8%	-36%	-6%	-47%	-19%	-33%	1%	-11%	7%	74%	-1%

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos SIMCI (UNODC, 2016)

Durante el periodo 2001-2015 el máximo de hectáreas cultivadas corresponde al año 2004 con 18.740 hectáreas, sin embargo, se mantiene una tendencia decreciente hasta 2015, representando en este año un 73 % menos de cultivos que el año pico. La tendencia decreciente que se puede apreciar en la Figura 1 se debe a programas de restitución de cultivos, aspersión aérea y erradicación manual en el departamento.

Gráfica 1 Evolución cultivos de coca en el departamento del Meta 2001-2015



Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos SIMCI (UNODC, 2016)

En este departamento, “las mayores concentraciones de coca están asociadas a los límites de los Parques Nacionales Naturales de Sierra de la Macarena y Nukak. Estos núcleos han sido bastante estables en el tiempo” (UNODC, 2016, pág. 31). A pesar de la persistencia de

los cultivos en zonas ya reconocidas, no se han ejecutado planes integrales de erradicación manual en razón a la necesidad de movilizar personal en tierra para la intervención cuando hacen presencia en la zona diferentes bloques guerrilleros. Haciendo necesario la aspersión aérea o la erradicación voluntaria, aunque menos efectiva cuando el conflicto armado se mantiene.

En el año 2015 la Agencia Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- mediante resolución 1214/15 suspendió el uso de glifosato en la aspersión de cultivos ilícitos a nivel nacional por la inclusión en los elementos probablemente cancerígenos del herbicida que lo compone por parte de la Organización Mundial de la Salud -OMS-, la recomendación del Ministerio de Salud de suspender la aspersión con glifosato y la aplicación del principio de precaución ordenado por la Corte Constitucional en Auto 073 del 2014. Actualmente, se cuestionan los efectos de la suspensión de la aspersión de los cultivos de coca con glifosato por una reducción en las metas de área sembradas.

Tenencia de la tierra

La tenencia de la tierra también constituye un factor a analizar en desplazamiento forzado y cifras de homicidio, pues está asociada con el poder político y económico del país. La filiación política determinó la distribución de la tierra durante la época de la violencia y los inicios del conflicto armado en Colombia; cuando se transforma el conflicto con nuevas estructuras económicas, la tierra es objeto de disputas con el fin de mantener las organizaciones ilegales, apareciendo así fenómenos como los cultivos ilícitos, la extorsión y actividades productivas asociadas o conexas al desarrollo del conflicto.

La presencia de grupos armados ilegales en el departamento ha sido fuerte, fomentando las disputas directas por territorio y sometiendo a pequeños y grandes productores formalmente establecidos a extorsiones constantes. Esta situación se agrava cuando la titulación es baja y la legislación agraria es débil frente a la protección de los campesinos y poseedores de buena fe. Además, el Meta es *“una región con una economía altamente informal y de altísima fragilidad ambiental”* (Baribbil & Spijkers, 2011, pág. 16), donde la siembra y resiembra de coca representa un factor productivo importante en la zona sur del departamento, lugares en los que la presencia de los programas estatales de sustitución voluntaria de cultivos es exánime.

La composición de la población y la distribución de la tierra actual en el Departamento es el fruto de diferentes fenómenos migratorios y culturales originarios de las culturas *“indígenas originarias, los asentamientos desde la colonia en el piedemonte, las de frontera pecuaria y agrícola en las sabanas de altillanuras, las colonizaciones que se dieron sobre la cuenca alta y media del río Ariari y posteriormente en el Guayabero”* Ibídem. Estos fenómenos representan la vocación productiva histórica en el departamento, orientados a la ganadería y la plantación de cultivos de plátano, arroz, frutos, palma de aceite y más recientemente caucho.

Respecto a la estructura de la propiedad en el departamento, para el 2012 el *“78 por ciento del área catastral pertenece a la gran propiedad, un 19 por ciento a la mediana y el tres por ciento restante se reparte entre pequeños, mini y microfundios”* (IGAC, 2012, pág. 310). Esta distribución del territorio departamental refleja la herencia colonial y es resultado de los procesos históricos que se presentaron en el departamento en el siglo XX referidos a la colonización agraria y el conflicto armado. En relación a la desigualdad en la tenencia de la

tierra, “*la concentración de la distribución de los predios en grandes extensiones redundando en el Gini de tierras más alto del país: 0.861*” *Ibidem*, coeficiente que representa una situación de extrema desigualdad en la distribución de la propiedad rural en el Meta.

La tenencia de la tierra implicaría la asignación de un impuesto sobre la propiedad rural, sin embargo, este “*al ser irrisorio, hace que su sistema de explotación no sea eficiente y aun se conserve la explotación de la ganadería extensiva*” (Lugo, Huertas, Rey, & Torres, 2012, pág. 91). Esta tenencia no productiva además de ser posible por los bajos impuestos de la propiedad rural en tierras aptas para uso agrícola, se beneficia del narcotráfico y su estructura de poder.

Justicia e impunidad

La violencia se manifiesta en formas diferentes al contacto físico, también como actos de amenaza y entorpecimiento de justicia, de esta forma lo afirma Giraldo (1998):

La impunidad tiene ahora la misión de consolidar la ausencia de organismos de derechos humanos en el Meta; de consolidar una sociedad que guarde silencio tolerante ante el Crimen de Estado y que se adapte, mediante mecanismos inconscientes manipulados por el terror asimilado, a un modelo de sociedad que aprenda a llamar "malos" a los que soñaron con un mundo más justo y menos violento, y que aprenda a llamar "buenos" y "héroes" a quienes eliminaron con sevicia a los soñadores (Pág. 6)

Son constantes los actos de hostigamiento contra sociedades de protección de Derechos Humanos, líderes de restitución de tierras, personal de instituciones de investigación y juzgamiento, entre otros, que obstaculizan la movilización del aparato estatal de justicia y seguridad en los 29 municipios del departamento.

Si medimos la impunidad como el porcentaje sustraído de las denuncias en el Sistema Penal Oral Acusatorio vigente en Colombia que llegan a sentencia condenatoria o absolutoria, encontramos que para Colombia en:

Los casos vigentes en la etapa de investigación son aquellos cuya última actuación registrada en el spoa² ha sido la formulación de la imputación (2,2%), mientras los casos cuya última actuación fue un escrito de acusación, una audiencia de formulación de acusación, una audiencia preparatoria o una audiencia de juicio, corresponden a procesos que se encuentran en la etapa de juicio (1,2%) (Barreto & Rivera, 2009, pág. 288)

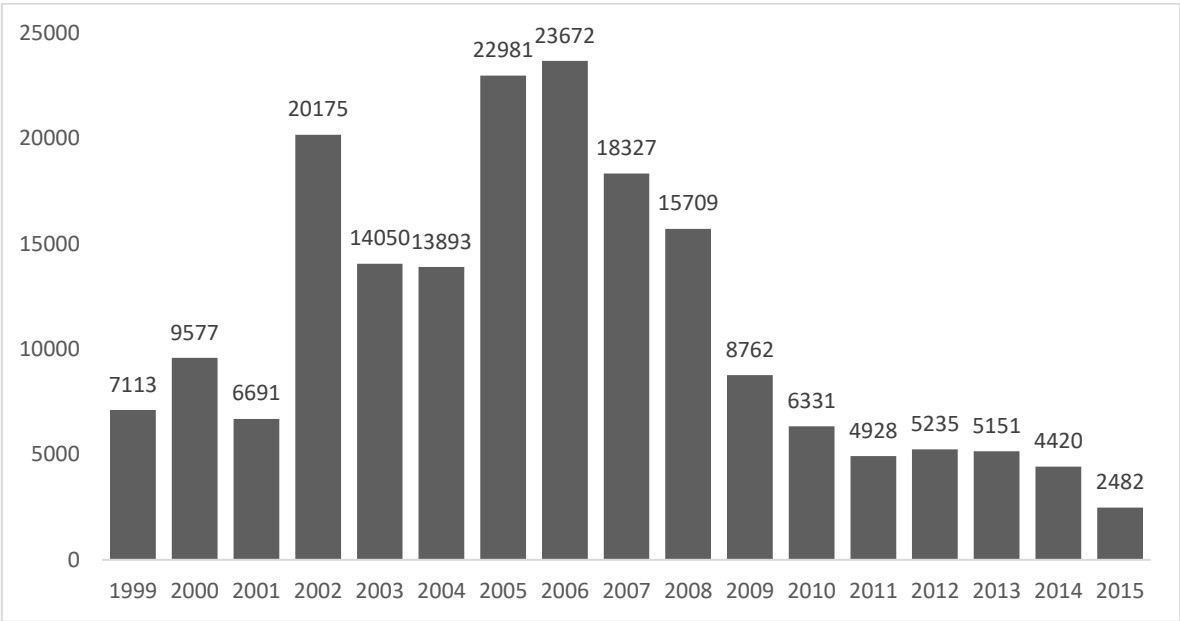
Además, figuras como los marcos de justicia transicional que benefician judicialmente a los grupos ilegales y la figura de la jurisdicción especial militar pueden generar impunidad si se desconocen los principios de reparación y verdad que se requiere en las reformas transitorias y permanentes de justicia. La impunidad se relaciona con el desplazamiento y el homicidio cuando los actores desconocen la institucionalidad del aparato de justicia estatal porque los consideran ineficiente o sesgado ante las denuncias de los ciudadanos, denunciar en un territorio controlado por un grupo ilegal puede ser perjudicial para la seguridad, los bienes y la vida de los denunciantes; en estos territorios la institucionalidad es ejercida ilegalmente y de facto por los jefes de estas organizaciones, quienes son el órgano judicial y administrativo de los pobladores.

2.2 Evolución del desplazamiento forzado y del homicidio asociado al conflicto en el Departamento del Meta

² Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA)

El desplazamiento forzado en el departamento presenta una tendencia creciente desde el año 1999 hasta el 2006, año en el que empieza a descender sistemáticamente hasta 2015 como se aprecia en la Gráfica 2, cifras que evidencian el debilitamiento de las estructuras criminales y son resultado del des escalamiento del conflicto que se inició formalmente en septiembre de 2012 con la apertura formal y pública de los diálogos de paz con la guerrilla FARC. Durante el periodo en análisis, se reportaron 189.497 hechos de desplazamiento, lo que significa un 19,34 % del total de la población del Meta -bajo el supuesto de que un hecho corresponde a un habitante diferente-. Hablar de cerca de un 20 % de desplazamiento en un territorio durante 16 años refleja el nivel de violencia que ha atravesado el departamento en el conflicto moderno y la tolerancia institucional frente a los nuevos hechos.

Gráfica 2 Evolución cifras de desplazamiento en el departamento del Meta 1999-2015



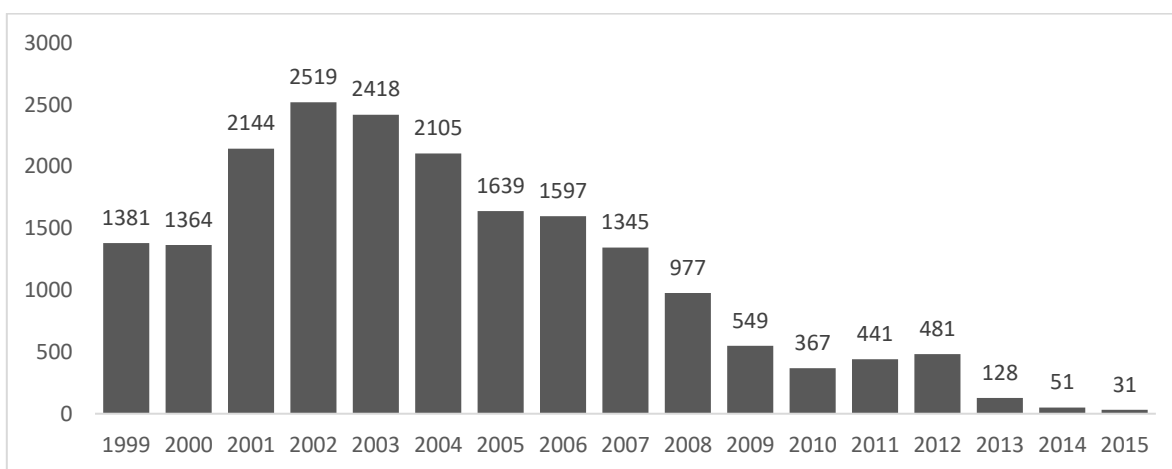
Fuente: Elaboración propia a partir del Registro Único de Víctimas (RUV) (Unidad para las Víctimas, 2016)

El periodo 2002-2008 corresponde al periodo de recrudecimiento de los hechos generadores de desplazamiento para el departamento del Meta, paralelo con los periodos de

intensificación de las acciones militares por la política de gobierno denominada <<Seguridad Democrática>> dirigida a debilitar el poder territorial, jerárquico y económico de los grupos armados ilegales, principalmente en la zona Ariari; además de la instauración de la fumigación con glifosato de los cultivos ilícitos que afectaron no solamente predios destinados a la siembra de coca sino comprometieron físicamente las comunidades, la biodiversidad y los cultivos tradicionales.

Por su parte, el Homicidio relacionado al conflicto tiene una tendencia decreciente desde 2002 como se puede observar en la Gráfica 3, lo que significa que las acciones militares tuvieron más implicaciones en desplazamiento que en cifras de homicidio, los habitantes en zonas de conflicto migran internamente de forma constante desde las zonas de confrontación armada con el fin de proteger su integridad personal y la de sus familias. Esta nueva estrategia militar ha sido más consistente en proteger la población civil para garantizar la institucionalidad y el Estado de derecho en todo el territorio nacional.

Gráfica 3 Evolución cifras de homicidio asociado al conflicto en el departamento del Meta 1999-2015



Fuente: Elaboración propia a partir del Registro Único de Víctimas (RUV) (Unidad para las Víctimas, 2016)

La correspondencia entre homicidio y desplazamiento solo se puede apreciar en el comportamiento descendiente de sus registros hacia el final del periodo en estudio, siendo el año 2015 el nivel más bajo en ambos hechos victimizantes.

2.3 Riesgo de victimización municipal

El índice de riesgo de victimización municipal es construido desde el año 2010 por la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas “*posibilitando una mayor comprensión de las acciones relacionadas con los momentos de prevención temprana y garantías de no repetición*” (Unidad para las Víctimas, 2014), es decir, recauda información pasada que sirve de insumo a las instituciones públicas para prevenir el riesgo de materialización de violaciones de Derechos Humanos mediante intervención estatal. Este índice incluye variables que incluyen la vulneración y amenaza en cinco ejes de ponderados como la vida, integridad, libertad, seguridad y libre circulación, esta ponderación se puede representar de la siguiente forma:

$$\begin{aligned} \text{Victimizac} = & b_1\text{Vida} + b_2\text{Libertad Personal} + b_3\text{Seguridad} + \\ & b_4\text{Libertad Circulación} + b_5\text{Integridad Personal} \end{aligned} \quad (2)$$

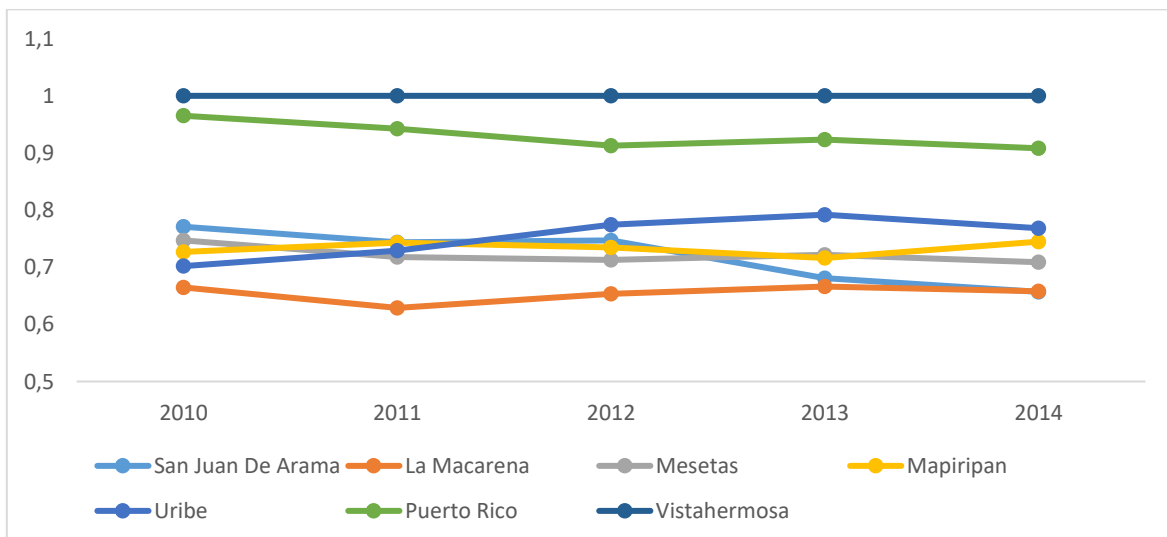
Donde b_i corresponde a la ponderación del eje en el índice, por lo que $\sum_{i=1}^5 b = 1$

Los resultados posibles de este índice van de cero (0) a uno (1), con el valor uno (1) como mayor relación del municipio con los hechos victimizantes para el periodo de estudio, permitiendo así agrupar el riesgo de victimización mediante *clusters* entre riesgo Alto, Medio Alto, Medio, Medio Bajo y Bajo.

Municipios con riesgo alto de victimización

Para el año 2014, siete de los veintinueve municipios del departamento del Meta presentaron riesgo Alto de victimización: San Juan de Arama, La Macarena, Mesetas, Mapiripan, Uribe, Puerto Rico y Vistahermosa; como se puede percibir en la Gráfica 4. Sorprendentemente, el municipio de Vistahermosa corresponde al único en todo el territorio nacional que presenta medición del índice con valor de uno (1), con el agravante que presentó sistemáticamente este mismo resultado durante todas las mediciones que se han realizado, es decir, el riesgo de victimización en todos los ejes temáticos que desarrolla el índice para este municipio es un hecho estadísticamente seguro en todas las variables. El comportamiento de estos municipios es poco variante durante el periodo 2010-2014, el riesgo de victimización se mantiene a pesar de las alertas que se generaron desde la primera medición, como por ejemplo el municipio de Puerto Rico que presenta valores cercanos a uno.

Gráfica 4 Evolución IRV 2010-2014, ClusterIRV2014 Riesgo Alto de Victimización.



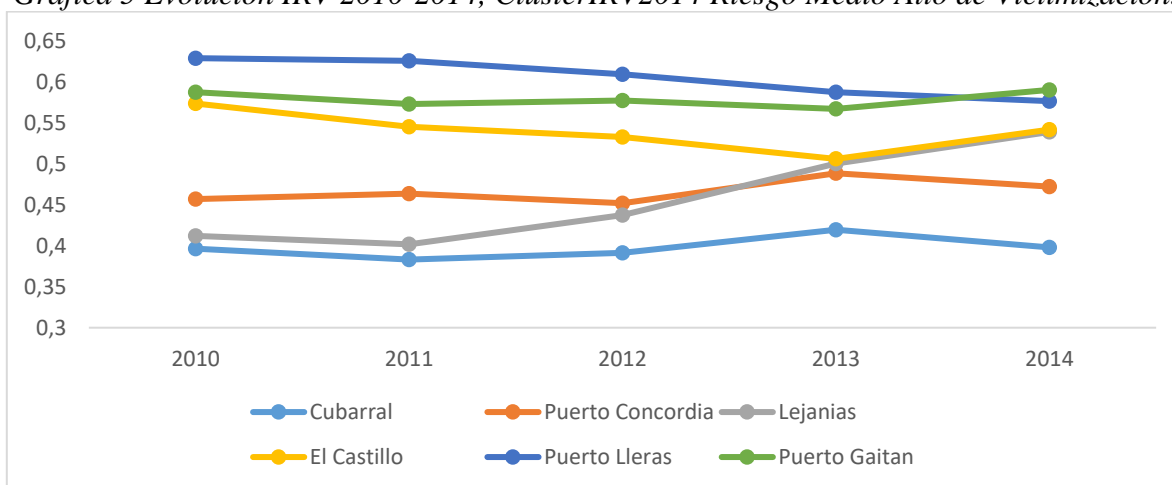
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IRV 2010-2014. (Unidad para las Víctimas, 2014)

Como se esperaba, igualmente, estos municipios corresponden a la zona Ariari del Meta, representando el mayor desafío institucional en materia de asistencia a las familias desplazadas, planes de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, programas de paz y convivencia, presencia de fuerza pública y reinstauración de la justicia en esta zona del departamento. Sin embargo, las acciones y los programas de Estado se ven frenados por la presencia permanente de los grupos ilegales que instauran su administración de facto.

Municipios con riesgo medio alto de victimización

Los seis municipios del Meta con riesgo Medio Alto de victimización según la medición realizada en 2014 corresponden a Cubarral, El Castillo, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Lejanías y Puerto Gaitán. Pertenecientes a la zona centro y del Rio Meta, donde la intensidad del conflicto aún es elevada y persistente. En este grupo de municipios, resalta el caso de Lejanías, que tiene un comportamiento tendencial al alza en riesgo de victimización, pasando de 0,41 a 0,53.

Gráfica 5 Evolución IRV 2010-2014, ClusterIRV2014 Riesgo Medio Alto de Victimización.

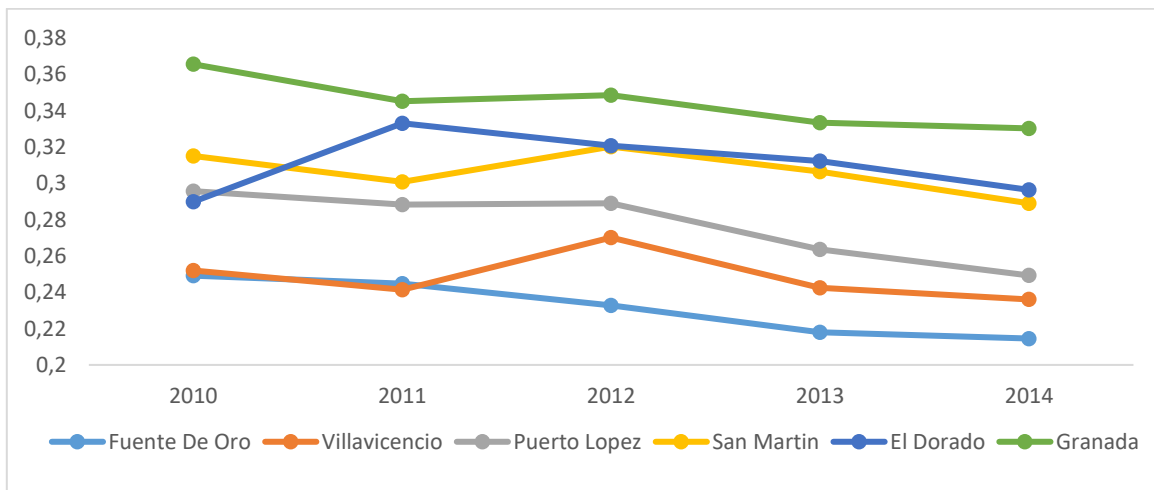


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IRV 2010-2014. (Unidad para las Víctimas, 2014)

Municipios con riesgo medio de victimización

En riesgo medio de victimización se encuentran los municipios de Fuente de Oro, Villavicencio, Puerto López, San Martín, El Dorado y Granada. En este grupo de municipios el comportamiento del riesgo de victimización es tendencialmente descendiente a excepción de El Dorado, que no tiene una variación significativa. Villavicencio, por su parte, presentó en el año 2014 un índice de 0,236, en esta ciudad se encuentra aproximadamente el 50 % de la población del departamento, lo que le añade un criterio de importancia para la destinación de la inversión pública y la consolidación de estrategias militares; comparando este resultado con el índice que obtuvo en este mismo periodo la ciudad de Bogotá D.C. correspondiente a 0.087, refleja una desviación significativa en estas dos capitales cercanas.

Gráfica 6 Evolución IRV 2010-2014, ClusterIRV2014 Riesgo Medio de Victimización.



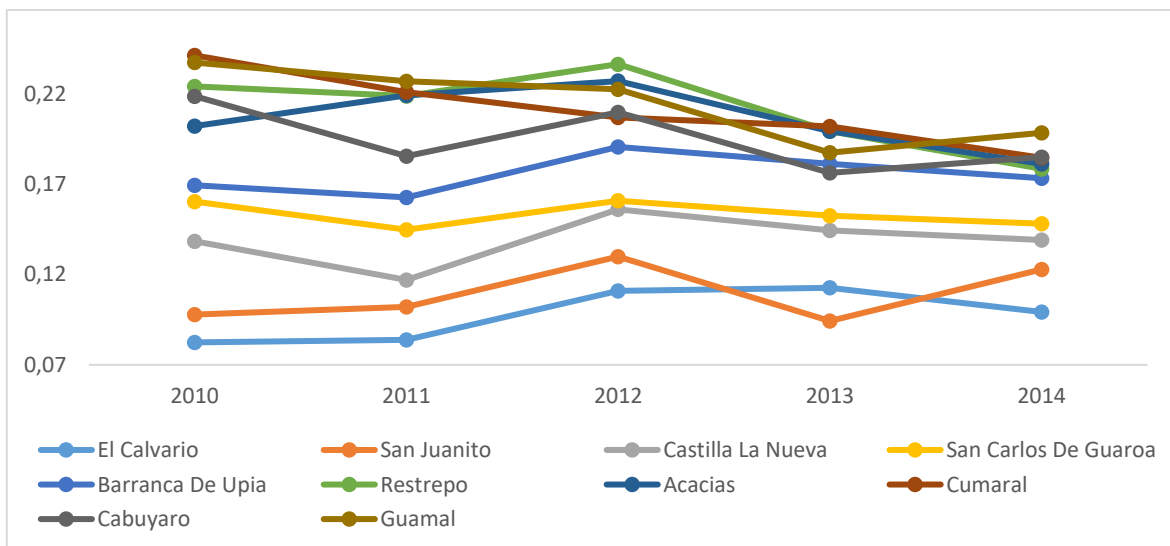
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IRV 2010-2014. (Unidad para las Víctimas, 2014)

Municipios con riesgo medio bajo de victimización

Los municipios en la categoría con riesgo Medio Bajo corresponden a los restantes diez municipios: El Calvario, San Juanito, Castilla la Nueva, San Carlos de Guaroa, Barranca de Upia, Restrepo, Acacías, Cumaral, Cabuyaro y Guamal. En este grupo de municipios de la región Centro y del Piedemonte, como se puede percibir en la Figura 6 la tendencia es estable, aunque con reducciones visibles en riesgo de victimización para Acacías, Cumaral, Cabuyaro y Guamal.

En un periodo de cuatro años se pueden percibir los resultados de los programas focalizados en la prevención de victimización, sin embargo, la mayor parte de los municipios de este agrupamiento tienen un comportamiento estable o sin variaciones significativas. Mantener el nivel del riesgo de victimización debe ser considerado perjudicial en términos institucionales por la fragilidad de la inversión social en planes de desarrollo y pos conflicto.

Gráfica 7 Evolución IRV 2010-2014, Cluster IRV 2014 Riesgo Medio Bajo de Victimización



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IRV 2010-2014. (Unidad para las Víctimas, 2014)

CAPÍTULO III ESTIMACIÓN DE LOS EFECTOS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DEL HOMICIDIO ASOCIADO AL CONFLICTO SOBRE LA INVERSIÓN PÚBLICA: EL CASO METENSE 2000-2012

En este capítulo se presenta un paso a paso en la construcción de un modelo que estima los efectos del desplazamiento forzado y del homicidio asociado al conflicto sobre la inversión pública en el departamento del Meta para el lapso 2000-2012.

Definición del modelo

Dado el número de municipios y los periodos de tiempo a incluir, se establece un panel de datos de los 29 municipios del Departamento del Meta, para un periodo del 2000 a 2012. Asimismo, debido a que las variables de desplazamiento forzado y homicidio tienen el mismo comportamiento en algunos periodos de tiempo conforme se estableció en la caracterización se especificarán dos modelos, de la siguiente forma:

$$\begin{aligned} \text{LnFBKF}_{t,k} = \alpha + \beta(\text{tasa_desp_1000}_{t,k}) + \gamma(\text{Ingresos_totales}_{t,k}) + \\ + \delta(\text{Tasa_interes_real_villav}_{t,k}) + \varepsilon_{t,k} \end{aligned} \quad (3)$$

$$\begin{aligned} \text{LnFBKF}_{t,k} = \alpha + \beta(\text{tasa_homicidios_1000}_{t,k}) + \gamma(\text{Ingresos_totales}_{t,k}) + \\ + \delta(\text{Tasa_interes_real_villav}_{t,k}) + \varepsilon_{t,k} \end{aligned} \quad (4)$$

Donde:

- fbkf: Inversión pública, determinada como formación bruta de capital fijo municipal en millones de pesos corrientes. Correspondiente a la partida del presupuesto municipal asignada a formación bruta de capital fijo.
- tasa_desp_1000: Tasa de desplazamiento municipal por 1000 habitantes.
- tasa_homicidios_1000: Tasa de homicidios municipal por 1000 habitantes.
- ingresos_totales: Ingresos municipales totales en millones de pesos corrientes.
- tasa_interes_real_villav: Diferencia entre IPC variación 12 meses diciembre grandes ciudades (Villavicencio) y tasa DTF.

Para:

t: 2000 ... 2012

k: 29 municipios del Meta.

La especificación de los modelos propuestos requiere de pruebas estadísticas en su formulación, a continuación, se mostrará la construcción del modelo mediante el software estadístico Stata y se interpretará exclusivamente el modelo final.

3.1 Efectos fijos o efectos aleatorios

Estimación por efectos aleatorios (random effects)

El modelo de efectos aleatorios permite suponer que cada municipio tiene un intercepto diferente.

a) Para el caso del desplazamiento:

lnfbkf	Coef.	Std. Err.	z	P> z
tasa_desp_1000	-.0032493	.0010356	-3.14	0.002
ingresos_totales	.0000147	1.46e-06	10.07	0.000
tasa_interes_real_villav	-13.10027	2.944765	-4.45	0.000
_cons	8.060285	.1322574	60.94	0.000

b) Para el caso del homicidio asociado al conflicto:

lnfbkf	Coef.	Std. Err.	z	P> z
tasa_homicidios_1000	-.0639146	.013372	-4.78	0.000
ingresos_totales	.0000144	1.44e-06	10.01	0.000
tasa_interes_real_villav	-12.20208	2.885367	-4.23	0.000
_cons	8.110288	.130881	61.97	0.000

Estimación por efectos fijos (fixed effects)

Este modelo no supone que las diferencias entre los municipios sean aleatorias, sino constantes o “fijas”—y por ello debemos estimar cada intercepto

a) Para el caso del desplazamiento:

lnfbkf	Coef.	Std. Err.	t	P> t
tasa_desp_1000	-.0033153	.0011005	-3.01	0.003
ingresos_totales	.0000136	1.71e-06	7.98	0.000
tasa_interes_real_villav	-13.35644	2.959136	-4.51	0.000
_cons	8.089331	.0912102	88.69	0.000

b) Para el caso del homicidio asociado al conflicto:

lnfbkf	Coef.	Std. Err.	t	P> t
tasa_homicidios_1000	-.0643637	.0136194	-4.73	0.000
ingresos_totales	.0000133	1.68e-06	7.94	0.000
tasa_interes_real_villav	-12.46694	2.898899	-4.30	0.000
_cons	8.140875	.0880582	92.45	0.000

Prueba de Hausman

Objetivo: decidir cuál es el estimador estático (fijo o variable) más adecuado para los modelos.

a) Para el caso del desplazamiento:

```

Test: Ho: difference in coefficients not systematic

      chi2(2) = (b-B)'[(V_b-V_B)^(-1)](b-B)
            =      0.79
Prob>chi2 =      0.6752

```

Conclusión: No hay sesgo de qué preocuparnos y preferimos efectos aleatorios que, al no estimar tantas *dummies* (modelo con efectos fijos), es un modelo más eficiente.

b) Para el caso del homicidio asociado al conflicto:

```
Test: Ho: difference in coefficients not systematic
      chi2(2) = (b-B)'[(V_b-V_B)^(-1)](b-B)
            =      0.97
      Prob>chi2 =      0.6154
```

Conclusión: No hay sesgo de qué preocuparnos y preferimos efectos aleatorios que, al no estimar tantas *dummies* (modelo con efectos fijos), es un modelo más eficiente.

3.2 Prueba de autocorrelación

Prueba de Wooldridge

a) Para el caso del desplazamiento:

```
Wooldridge test for autocorrelation in panel data
H0: no first-order autocorrelation
      F( 1,      28) =      3.698
      Prob > F =      0.0647
```

Conclusión: No existe autocorrelación de primer orden.

b) Para el caso del homicidio asociado al conflicto:

```

Wooldridge test for autocorrelation in panel data
H0: no first-order autocorrelation
      F( 1,      28) =      3.757
      Prob > F =      0.0627

```

Conclusión: no existe autocorrelación de primer orden.

3.3 Prueba de heterocedasticidad

Prueba de Wald

a) Para el caso del desplazamiento:

```

.
. xttest3

Modified Wald test for groupwise heteroskedasticity
in fixed effect regression model

H0: sigma(i)^2 = sigma^2 for all i

chi2 (29) =      236.57
Prob>chi2 =      0.0000

```

Conclusión: Aceptamos la hipótesis de heterocedasticidad.

Para solucionar este problema podemos usar el comando `xtgls15` o el comando `xtpcse16`, que corresponde a una regresión Prais-Winsten para paneles heterocedásticos, este a su vez corrige por autocorrelación.

lnfbkf	Het-corrected			
	Coef.	Std. Err.	z	P> z
tasa_desp_1000	-.002266	.0009054	-2.50	0.012
ingresos_totales	.0000159	1.45e-06	10.97	0.000
tasa_interes_real_villav	-2.796945	2.772411	-1.01	0.313
_cons	7.792563	.1041365	74.83	0.000

3.4 Interpretación final del modelo para desplazamiento forzado

Tasa de desplazamiento por 1000 habitantes: Un aumento de una unidad en la tasa de desplazamiento por 1000 habitantes en los municipios del Departamento del Meta reduce la formación bruta de capital fijo en un -0.22634346%.

Ingresos Totales: Un aumento en una unidad monetaria (un millón de pesos corrientes) de los ingresos totales de los 29 municipios del Departamento del Meta aumenta la Formación Bruta de Capital Fijo en un 0.00159001%.

Tasa de interés real de Villavicencio estadísticamente no significativa.

b) Para el caso del homicidio asociado al conflicto:

```
.  
. xttest3  
  
Modified Wald test for groupwise heteroskedasticity  
in fixed effect regression model  
  
H0: sigma(i)^2 = sigma^2 for all i  
  
chi2 (29) =      313.67  
Prob>chi2 =      0.0000
```

Conclusión: Aceptamos la hipótesis de heterocedasticidad.

Para solucionar este problema podemos usar el comando xtglm5 o el comando xtprsm6, que corresponde a una regresión Prais-Winsten para paneles heterocedasticos, este a su vez corrige por autocorrelación.

lnfbkf	Het-corrected			
	Coef.	Std. Err.	z	P> z
tasa_homicidios_1000	-.0354033	.0130827	-2.71	0.007
ingresos_totales	.000016	1.43e-06	11.21	0.000
tasa_interes_real_villav	-3.383688	2.825998	-1.20	0.231
_cons	7.823532	.1010965	77.39	0.000

3.5 Interpretación final del modelo para homicidio

Tasa de homicidios por 1000 habitantes: Un aumento de una unidad en la tasa de homicidios por 1000 habitantes en los municipios del Departamento del Meta reduce la formación bruta de capital fijo en un -3.4783934%.

Ingresos Totales: Un aumento en una unidad monetaria (un millón de pesos corrientes) de los ingresos totales de los 29 municipios del Departamento del Meta aumenta la Formación Bruta de Capital Fijo en un 0.00160001%.

Tasa de interés real de Villavicencio estadísticamente no significativa.

La construcción de un modelo en datos panel para los 29 municipios del Departamento del Meta determinó que existe una relación negativa entre las variables de desplazamiento y el homicidio asociado al conflicto con la inversión pública, esto quiere decir que un aumento en las variables de conflicto disminuirá la inversión Metense.

Los resultados sugieren un aporte al denominado dividendo de la paz, relacionado a lo que se podría obtener en inversión pública con posterioridad a la culminación del conflicto y una consecuente reducción en las variables de conflicto armado analizadas.

CAPÍTULO IV LINEAMIENTOS GENERALES PARA UNA POLÍTICA DE INTERVENCIÓN PARA VICTIMAS DE DESLAZAMIENTO FORZADO Y FAMILIAS SOBREVIVIENTES EN EL META

Identificar los efectos negativos de las variables de conflicto objeto de estudio sobre la inversión pública determina la necesidad de establecer unos lineamientos generales sobre los cuales orientar dicha inversión, con especial interés en la población víctima de desplazamiento forzado y la familia sobreviviente de las personas asesinadas en el departamento. Bajo este entendido, se centrarán estos lineamientos en los siguientes programas: asistencia a las familias desplazadas; planes de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos; programas de paz y convivencia; presencia de fuerza pública y reinstauración de la justicia; restitución de tierras; compensaciones administrativas.

4.1 Asistencia a las familias desplazadas

→ Este programa debe partir de la prevención del desplazamiento, se sugiere incluir el uso de la herramienta de identificación de vulnerabilidades y amenazas por municipio que trae el índice de riesgo de victimización como una estrategia para la caracterización del riesgo de hechos victimizantes. De esta forma, se deben coordinar esfuerzos entre los órganos ejecutivos -quienes definen la política pública en los territorios- y las fuerzas públicas de seguridad para proteger la propiedad y los territorios campesinos. La inclusión de indicadores basados en el IRV en los planes de gobierno municipales constituiría asimismo un avance significativo en materia de prevención, dichos indicadores pueden ser: percepción de seguridad, tasa de

homicidios, cifras de desplazamiento, extorsiones, casos de abigeato, número de lesiones corporales, entre otros.

- Durante la fase de emergencia, ante la presencia de hechos que generen desplazamiento, se sugiere el establecimiento de programas temporales de acogida en las zonas urbanas que incluyan hospedaje y alimentación durante un periodo de máximo cuatro (4) meses como primera respuesta institucional a la expulsión de la población de sus territorios.
- Ante el déficit habitacional que se incrementa por el desplazamiento a zonas urbanas de campesinos, se sugiere mantener la preferencia en subsidios de vivienda y programas de vivienda gubernamentales para las víctimas del conflicto.
- Conscientes de que la movilidad de personas incrementa la demanda de servicios públicos básicos en zonas adecuadas para recibir temporal o permanentemente a las víctimas, se debe coordinar con la secretaría departamental y municipal de educación y salud la prestación efectiva de los servicios de sus dependencias, como la apertura extemporánea de cupos escolares y la inclusión de las familias en un plan público de servicios básicos de atención en salud.
- Finalmente, el Acuerdo de Paz suscrito en Bogotá el 2016 abrió una oportunidad de flujos de recursos de cooperación internacional provenientes de Estados y organismos internacionales donantes, por lo anterior, se sugiere que los municipios reciban capacitación en la formulación de proyectos de acuerdos de cooperación internacional. Asimismo, utilizar la figura de convenios interadministrativos con entidades de orden nacional con el fin de apalancar programas de inversión en infraestructura, oferta de servicios públicos y de reparación de víctimas.

4.2 Sustitución voluntaria de cultivos ilícitos

- Oportunidades financieramente viables para que los pequeños cultivadores de coca decidan transformar sus cultivos, con el objetivo de disminuir el área de coca cultivada en el departamento y retomar la vocación agraria del departamento con cultivos tradicionales de plátano, arroz, aguacate, cacao, ají, frutales y más recientemente caucho.
- Fomentar la asociación campesina para el otorgamiento de créditos diferenciales y el establecimiento de capacitaciones en paz y convivencia que permitan la inclusión de planes de manejo de conflictos al interior de las Juntas de Acción Comunal de las veredas.
- Adicionalmente, los territorios del departamento del Meta se pueden destinar al turismo ecológico en sus territorios que son parte del Sistema de Parques Nacionales Naturales como el Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, el Parque Nacional Natural Chingaza, el Parque Nacional Natural Sumapaz, el Parque Nacional Natural Tinigua y el Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena, este último, con un proceso de *branding* avanzado nacional e internacionalmente. Esto requiere de la inversión en infraestructura hotelera por parte del sector privado como consecuencia de menor riesgo de seguridad e infraestructura pública en el sistema de parques del departamento.

4.3 Programas de paz y convivencia

- El fomento de la asociación campesina permitiría además la posibilidad de establecer un ciclo de capacitaciones sobre paz y convivencia en las juntas locales urbanas y las

asociaciones campesinas, con el objetivo de formar gestores de paz a lo largo del departamento, quienes pueden desarrollar iniciativas locales de paz y faciliten promuevan la convivencia entre desplazados y desmovilizados o reintegrados, así como la promoción de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. De esta forma, se propone la formación integral a 100 gestores de paz como parte inicial de esta propuesta, con capacitación en temas de Derechos Humanos, Justicia, Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, cultura ciudadana y convivencia.

→ Educación para la paz en las escuelas urbanas y rurales, así como en los establecimientos de educación superior. A través de la inclusión en las cátedras de las Ciencias Sociales formación relativa a Constitución Política, Derechos Humanos, justicia, Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, cultura ciudadana y convivencia.

4.4 Seguridad y justicia

- Inversión en las capacidades de investigación de la Fiscalía, con el objetivo de disminuir la brecha existente entre hechos delictivos, denuncias, investigaciones, acusaciones y sentencias absolutorias o condenatorias. Además, en este punto se recomienda incluir en los planes de gobierno municipales y departamental la caracterización del déficit de justicia o de impunidad, la justicia por cuenta propia y la legitimidad del aparato judicial, esto con el fin de establecer indicadores con metas anuales sobre los resultados de la caracterización.

- La fuerza pública es quien tiene el deber constitucional de garantizar el orden y la paz a nivel nacional, se sugiere continuar con las medidas convencionales relacionadas con incrementar el pie de fuerza y las capacidades de patrullaje para hacer un control efectivo sobre el departamento, con el objetivo de ocupar los territorios que abandonen las estructuras criminales y controlar expansiones de nuevas formas de criminalidad.
- Finalmente, inversión en las capacidades y la ampliación de la oferta de jueces de conocimiento y jueces de paz a lo largo del territorio departamental,

4.5 Titulación y restitución de tierras

- Actualmente se desconoce con exactitud la porción del territorio del departamento que ostenta títulos de propiedad, se sugiere contratar estudios de caracterización que permitan determinar terrenos baldíos, terrenos que podían subsanar títulos, terrenos en posesión legal, terrenos con títulos de plena propiedad, territorios en proceso de restitución y terrenos en ocupación de hecho. Aunque se han materializado buenas iniciativas como el establecimiento de un Observatorio del Territorio en la Universidad de los Llanos en Villavicencio, se requiere de un impulso gubernamental que permita conocer la calidad jurídica de la propiedad en el departamento.
- Se resalta el establecimiento en Villavicencio de una oficina de la Unidad de Restitución de Tierras, de Jueces de Restitución y de la Unidad de Víctimas.

4.6 Compensaciones administrativas

- Se celebra la inclusión de compensaciones al daño que se encuentran contenidas en la ley 1448 de 2011 “*por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*”, esta se conoce como una compensación por vía administrativa y es mutuamente excluyente con la reparación obtenida por vía judicial. El hecho de compensar los daños tiene un efecto doble en las víctimas, el reconocimiento de la incapacidad de proteger con la que actuó el Estado y la compensación por el perjuicio sufrido, ambas corresponden a medidas de satisfacción sobre las víctimas y contribuye al establecimiento de la paz en el pos conflicto. A nivel departamental, teniendo en cuenta que la asignación presupuestal para compensar por vía administrativa desborda las capacidades financieras de las entidades territoriales, se pueden enfocar acciones como el establecimiento de centros de memoria histórica, reconciliación, y paz.

CONCLUSIONES

La teoría económica de Becker incluyó comportamientos sociales en la modelización económica, específicamente, desarrolló la teoría económica del delito, la cual parte de una modificación al concepto tradicional de racionalidad. En su concepción, el respeto a las normas y reglas de la sociedad no está dado y se presentan fenómenos como delitos. Igualmente, Becker incluye el concepto de *utilidad* en la determinación del comportamiento de los agentes sobre si cometen o no delitos.

Collier, por su parte, estima un modelo a partir de todas las guerras civiles desde 1960 y concluye que las guerras civiles disminuyen el PIB de los países analizados. Sin embargo, advierte que la paz -entendida como la culminación de un conflicto armado- no es una condición suficiente para retomar la productividad presentada con anterioridad al conflicto, en razón al comportamiento del capital humano, financiero y físico. Asimismo, se resalta que existen incentivos para la subsistencia del conflicto armado, dichos incentivos fueron definidos como la existencia de recursos naturales para este autor. Sin embargo, el caso colombiano sugiere como incentivos la conformada estructura económica ilegal desarrollada durante el curso del conflicto, la cual podría ser explotada por las disidencias de la ex guerrilla FARC.

En consonancia con lo anterior, se observa la subsistencia de una cultura de lucha e ilegalidad a partir del surgimiento de disidencias y bandas criminales fruto de procesos de desmovilización anteriores. Esta situación fue establecida por Weber como una relación sociológica fundamental desde el institucionalismo sociológico.

El comportamiento creciente y sostenido del presupuesto asignado a seguridad y defensa desde los años 50 que fue estudiado por González & Posada (2001) sugiere una inflexibilidad del gasto público en el corto y mediano plazo, esto quiere decir que existe una limitación fáctica en la reasignación de los recursos de estas partidas hacia actividades productivas que incrementen la competitividad de la economía.

Las normas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos -DIDH- y del Derecho Internacional Humanitario -DIH- crean un régimen de protección a las víctimas de desplazamiento forzado, dichas disposiciones se aplican en el marco de un conflicto interno armado (DIH), o bien, en tiempos de normalidad (DIDH). Sin perjuicio de lo anterior, se destaca que tales normas ostentan un carácter de obligatoriedad debido a que corresponden a tratados en materia de Derechos Humanos que se entiende hacen parte del bloque de constitucionalidad.

El conflicto interno armado es el mayor generador de desplazamiento forzado y homicidio en el Meta, departamento que cuenta con presencia de grupos guerrilleros, paramilitares y más recientemente bandas criminales, que actúan con independencia y debilitan la capacidad del Estado en el aprovisionamiento de bienes públicos.

La violencia bipartidista fraccionó la composición de la tierra con cada alternancia de poder, valiéndose de una legislación agraria flexible y porcentajes de titulación formal muy bajos en el departamento.

El desplazamiento forzado se ha reducido desde el 2006 en el Departamento del Meta conforme se disminuye las iniciativas militares de los grupos armados ilegales y se inició la fase pública de diálogos de paz con la mayor guerrilla del país. El homicidio, por su parte, disminuye desde el 2002 gracias a las estrategias militares de protección a la población civil. Aunado a ello, se observa que el “*Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la*

construcción de una Paz Estable y Duradera” suscrito con la ex guerrilla FARC se encuentra en etapa de implementación y verificación, encontrándose avances significativos en los puntos de terminación del conflicto y participación política, por otra parte, la reforma rural integral y la erradicación de cultivos ilícitos presentan atrasos debido al trámite legislativo correspondiente y al crecimiento exponencial de las áreas sembradas en los últimos años, “*llegando al récord histórico de 209.000 hectáreas*” para el año 2017 (Garzón & Llorente, 2018).

El índice de riesgo de victimización en 2014 para los municipios del Meta se agrupa en siete municipios con riesgo alto, seis municipios con riesgo Medio Alto, seis municipios con riesgo Medio y diez municipios con riesgo Medio Bajo, ningún municipio del departamento está catalogado con riesgo de victimización bajo.

Los municipios de Vistahermosa y Puerto Rico presentan los más altos riesgos de victimización del país durante el periodo 2010-2014, con resultados probabilísticos de uno y cercanos a uno, los cuales reflejan que el riesgo de materialización de violaciones a la integridad, libertad, vida, locomoción, y seguridad es estadísticamente seguro o muy probable.

La construcción de un modelo en datos panel para los 29 municipios del Departamento del Meta determinó que existe una relación negativa entre las variables de desplazamiento y el homicidio asociado al conflicto con la inversión pública, esto quiere decir que un aumento en las variables de conflicto disminuye la inversión metense.

Los resultados de la modelización económica sugieren un aporte al denominado dividendo de la paz, relacionado a lo que se podría obtener en inversión pública con posterioridad a la

culminación del conflicto y una consecuente reducción en las variables de conflicto armado analizadas. Asimismo, dichos resultados se alinean a la teoría económica de Collier, así como a los estudios aplicados al caso colombiano por Vargas (2011) y Pacheco (2016), los cuales determinan una relación negativa entre variables de desempeño macroeconómico y la existencia de conflictos armados.

La inversión pública del Departamento del Meta debería orientarse a la construcción de paz o *peace building* con medidas de asistencia a las familias desplazadas; planes de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos; programas de paz y convivencia; presencia de fuerza pública y reinstauración de la justicia; restitución de tierras; compensaciones administrativas.

PERSPECTIVAS FUTURAS DE LA INVESTIGACIÓN

El desarrollo de esta investigación puede constituirse como punto de partida en futuras investigaciones relacionadas con:

- Análisis teórico del conflicto en el Departamento del Meta.
- Evidencia empírica del dividendo por la paz.
- Metodología de análisis económico del conflicto en otros Departamentos.
- Cuantificación de los costos económicos del conflicto colombiano.
- Estudios sobre tenencia de la tierra en el Meta.
- Formulación de planes de gobierno territoriales.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ACNUR. (2016). *Diagnóstico Departamental Meta*. Recuperado el Octubre de 2016, de United Nations High Commissioner for Refugees: <http://www.acnur.org/t3/uploads/pics/2193.pdf?view=1>
- Acuerdo de Paz. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Bogotá D.C.: Alto Comisionado para la Paz. Obtenido de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>
- Alto Comisionado para la Paz. (2016). *ABC del Proceso de Paz*. Bogotá D.C.: Alto Comisionado para la paz. Obtenido de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/informes-especiales/abc-del-proceso-de-paz/>
- Baribbil, A., & Spijkers, P. (Abril de 2011). *Campesinos, Tierra y Desarrollo Rural: Reflexiones desde la experiencia del Tercer Laboratorio de Paz*. Recuperado el Noviembre de 2016, de Acción Social & Unión Europea: https://eeas.europa.eu/delegations/colombia/documents/projects/cartilla_tierra_y_desarrollo_lab_paz_iii_es.pdf
- Barreto, L., & Rivera, S. (Agosto de 2009). *Una mirada a la Impunidad en el marco del Sistema Penal Oral Acusatorio en Colombia*. Obtenido de Ministerio del Interior y de Justicia: http://cispa.gov.co/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=89&Itemid=24
- Becker, G. (1974). Crime and Punishment> An Economic Approach. En G. Becker, & W. Landes, *Essays in the Economics of Crime and Punishment* (págs. 1-54). New York: National Bureau of Economic Research.
- Collier, P. (1999). On the Economic Consequences of Civil War. *Oxford Economic Papers*, 168-183. Obtenido de <http://web.worldbank.org/archive/website01241/WEB/IMAGES/28150.PDF>
- Corte Suprema de Justicia. (2014). *Corte Suprema de Justicia*. Obtenido de Proceso de Casación Penal No. 351113: [www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/.../b2jun2014/SP7135-2014\(35113\).doc](http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/.../b2jun2014/SP7135-2014(35113).doc)
- CorteIDH. (2005). *"Caso Mapiripán" vs Colombia*. San José: Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Cotte, A., & Duarte, A. M. (2014). Conflicto armado, despojo de tierras y actividad ganadera: Indagando entre el testimonio no oficial y las cifras estatales en el Departamento del Meta - Colombia. *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo*, 3(1), 32-57. Obtenido de <http://ried.unizar.es/index.php/revista/article/viewFile/97/50>
- El País. (15 de Abril de 2018). Así operan las disidencias de las FARC en Colombia. Obtenido de https://elpais.com/internacional/2018/04/12/colombia/1523548514_079723.html
- Fajardo, D. (2014). *Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana*. Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia. Obtenido de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/mesadeconversaciones/PDF/estudio-sobre->

los-origenes-del-conflicto-social-armado-razones-de-su-persistencia-y-sus-efectos-mas-profundos-en-la-sociedad.pdf

- FARC-EP. (2016). Conferencia Nacional de Guerrilleros. Colombia. Recuperado el 1 de Octubre de 2016, de <http://www.farc-ep.co/octava-conferencia/que-es-la-conferencia-nacional-de-guerrilleros.html>
- Fundación Ideas para la Paz FiP. (Agosto de 2013). *Dinámicas del Conflicto Armado en Meta y su impacto Humanitario*. Obtenido de Área de Dinámicas del Conflicto y Negociaciones de Paz: http://archive.ideaspaz.org/images/DocumentoMonitoreo_ConflictoArmado_Meta_Agosto%20Final%202013-correcciones%20ELI%20.pdf
- Fundación Paz & Reconciliación. (2017). *Una increíble cifra de reducción de la violencia*. Bogotá: Fundación Paz & Reconciliación. Obtenido de <http://pares.com.co/wp-content/uploads/2017/04/Una-incre%C3%ADble-cifra-de-reducci%C3%B3n-de-la-violencia.pdf>
- García, C. (Enero-Junio de 2014). Alma llanera: la construcción de identidad regional en los corridos revolucionarios guadalupanos. *Cuadernos de literatura del Caribe e Hispanoamérica*, 19, 121-143. Obtenido de http://investigaciones.uniatlantico.edu.co/revistas/index.php/cuadernos_literatura/article/viewFile/1290/pdf_2
- García, O. (2012). Tendencias historiográficas sobre el problema agrario en Colombia siglo XX. *Revista de investigaciones UNAD Bogotá*, 11(1), 243-254.
- Garzón, J. C., & Llorente, M. V. (2018). *¿Por qué siguen aumentando los cultivos de coca en Colombia?* Bogotá: Fundación Ideas para la Paz FiP. Obtenido de <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/5b33d29448b3b.pdf>
- Giraldo, J. (Marzo de 1998). *Ceder es más Terrible que la Muerte*. Obtenido de Javier Giraldo SJ: http://www.javiergiraldo.org/IMG/pdf/Meta-_Ceder_es_mas_terrible_que_la_muerte._Presentac.pdf
- Gómez, A. (Enero-Junio de 2011). De la resistencia Gaitanista a la resistencia liberal 1948-1950. *Tabula Rasa*, 14, 229-264. Obtenido de <http://www.revistatabularasa.org/numero-14/10gomez.pdf>
- Gómez, E. (Octubre de 2006). *Credencial Historia: La guerrilla liberal*. Recuperado el Octubre de 2016, de Banrepcultural: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/octubre2006/guerrilla.htm>
- González, F., & Posada, C. (2001). Criminalidad, violencia y gasto público en defensa, justicia y seguridad en Colombia. *Revista de Economía*, 3(4), 78-102.
- Grautoff, M., & Chavarro, F. (2009). Análisis del gasto militar desde la perspectiva de la economía de la defensa: El caso colombiano 1950-2006. *Ecos de Economía*, 13(28), 199-237.
- IGAC. (2012). *Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia*. Bogotá: Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Obtenido de Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- Lugo, C., Huertas, C., Rey, F., & Torres, G. (2012). *Propiedad de la Tierra y Desplazamiento Forzado en Seis Municipios del Meta 2000-2011*. Obtenido de Observatorio del Territorio

UNILLANOS:

<http://observatorio.unillanos.edu.co/portal/archivos/publicaciones/Documento%20de%20Tiempos.pdf>

- Mantilla, S. (2012). Economía y conflicto armado en Colombia: los efectos de la globalización en la transformación de la guerra. *Revista de Estudios Latinoamericanos*, 55, 35-73.
- MinDefensa. (2018). *FF. AA. cumplieron meta de erradicar 30 mil hectáreas de cultivos ilícitos al cierre de Gobierno Santos*. Bogotá: Ministerio de Defensa Nacional. Obtenido de <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/buscador?QueryString=disidentes&SearchType=quick>
- Molano, A. (2015). Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010). *Ensayos Mesa de Conversaciones*, 1-58.
- Observatorio de Seguimiento a la Implementación del Acuerdo de Paz (OIAP). (2018). *Implementación del proceso de Paz*. Bogotá: El Espectador. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/implementacion-va-en-183-segun-el-observatorio-de-seguimiento-al-acuerdo-de-paz-articulo-731595>
- Pacheco, C. (2016). *Efectos del conflicto armado sobre la oferta agrícola campesina, en los municipios del suroccidente del Departamento del Meta (1991-2014)*. Bogotá D.C.: Universidad Santo Tomás.
- Pérez, A. (Septiembre-Diciembre de 2010). Tradiciones de Resistencia y Lucha: Un análisis sobre el surgimiento y la permanencia de las guerrillas en Colombia. *Análisis Político*, 70, 63-80. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/anpol/v23n70/v23n70a04.pdf>
- Prieto, C. (2012). Bandas Criminales en Colombia: ¿amenaza a la seguridad regional? *Opera*, 12, 181-204. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/675/67530270009.pdf>
- Rehm, L. (Julio-Diciembre de 2014). La construcción de las subculturas políticas en Colombia: los partidos tradicionales como antípodas políticas durante La Violencia, 1946-1964. *Historia y Sociedad*, 27, 17-48. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/hiso/n27/n27a02.pdf>
- Torrijos, V. (2010). Terrorismo Desmitificado: Verdades y mentiras sobre la violencia en Colombia. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 1, 119-134. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/ries/v5n1/v5n1a07.pdf>
- Unidad para las Víctimas. (Septiembre de 2014). *ÍNDICE DE RIESGO DE VICTIMIZACIÓN - IRV*. Recuperado el Octubre de 2016, de Red Nacional de Información: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/node/200>
- Unidad para las Víctimas. (2016). *REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS (RUV)*. Bogotá, Colombia. Recuperado el Octubre de 2016, de <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>
- UNODC. (2016). Banco de Información Espacial Proyecto SIMCI. Bogotá, Colombia. Recuperado el Octubre de 2016, de United Nations Office on Drugs and Crime: <http://www.biesimci.org/>
- UNODC. (Julio de 2016). *Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2015*. Obtenido de United Nations on Drugs and Crime: http://www.biesimci.org/Documentos/archivos/Censo_Cultivos_Coca_2015_SIMCI.pdf

- Valencia, G. (2006). La economía frente al conflicto armado interno colombiano, 1990-2006. *Perfil de Coyuntura Económica*, 8, 141-174.
- Vargas, J. (2011). Una aproximación a la relación entre desempeño macroeconómico colombiano y conflicto armado interno. *Equidad Desarro*(15), 27-39.
- Vargas, W., & Godoy, E. (2013). Impacto del gasto de la defensa en el crecimiento económico de Colombia en los últimos veinte años. *Revista científica General José María Córdova*, 11(11), 227-257.
- Víctimas, U. d. (2011). *Ley 1448 de 2001*. Obtenido de Unidad para las Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>
- Weber, M. (2002). *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*. México: Fondo de Cultura Económica.